

CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE PARCELAS Y LOTES DE PARCELAS DE LA ACTUACIÓN INDUSTRIAL "LA SENDA", EN ALFARO (LA RIOJA)

A. OBJETO

PARCELAS:

A1, A2, A4, A5, A6, C1, C2, C3, C5, C6, G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7, I8, I9, I10, I11, I12, I13, I14, I15, I16, I17, I18, I19, I20, I21, I22, I23, I24, I25, I26, I27, I28, I29, J1, J2, J3, J4, J5, J6, J7, J8, J9, J10, J11, J12, J13, J14, J15, J16, J17, J18, J19, J20, J21, J22, J23, J24, J25, J26, B1, B2, H1 y H2.

LOTE DE PARCELAS:

- LOTE D: D1, D2, D3, D4, D5 y D6.
- LOTE E: E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29
- LOTE F: F1, F2, F3, F4, F5, F6, F7, F8, F9, F10, F11, F12, F13, F14, F15, F16, F17, F18, F19, F20, F21, F22, F23, F24, F25, F26, F27, F28, F29

ACTUACIÓN:

"LA SENDA", EN ALFARO (LA RIOJA).

DESCRIPCIÓN:

Parcela A1.- Uso Industrial y Tipología General-Aislada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 11.506,00 m². Linda: al Norte, Calle B; al Sur A2; al Este A6 y al Oeste Calle principal.

Tiene ubicado en su interior de parte de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela A2 y con el frente de fachada a la Calle principal.

Parcela A2.- Uso Industrial y Tipología General-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 5.950,00 m². Linda: al Norte, A1, A5, A6; al Sur Calle principal, A3; al Este A3, A4, A6 y al Oeste, Calle principal, A1.

Tiene ubicado en su interior de parte de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela A1 y con el frente de fachada a la Calle Principal.

Parcela A4.- Uso Industrial y Tipología General-Aislada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 5.210,00 m². Linda: al Norte, Calle B, A5; al Sur Calle G, A3; al Este Calle B, Calle G y al Oeste, A5, A3.

Tiene ubicado en su interior parte de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en



el lindero colindante con la parcela A3 y con el frente de fachada a la Calle G1.

Parcela A5.- Uso Industrial y Tipología General-Aislada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 6.398,00 m². Linda: al Norte, Calle B, A6; al Sur A2, A3, A4; al Este Calle B, A4 y al Oeste, A6, A1, A2.

Tiene ubicado en su interior parte de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela A6 y con el frente de fachada a la Calle B.

Parcela A6.- Uso Industrial Tipología General-Aislada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 9.840,00 m². Linda: al Norte, Calle B; al Sur A1, A2, A5; al Este Calle B, A5 y al Oeste, A1.

Tiene ubicado en su interior parte de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela A5 y con el frente de fachada a la Calle B.

Parcela C1.- Uso Industrial y Tipología General-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 9.750,00 m². Linda: al Norte, EQP-1, Calle principal; al Sur Calle principal, C2; al Este C2, C3, C4 y al Oeste, EQP-1, ZRV.

Tiene ubicado en su interior parte de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela EQP1 y con el frente de fachada a la Calle Principal.

Parcela C2.- Uso Industrial y Tipología General-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 6.237,00 m². Linda: al Norte, Calle principal, C1; al Sur Calle E, C3; al Este Calle principal, Calle E y al Oeste, C1, C3.

Tiene ubicado en su interior de parte de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela C3 y con el frente de fachada a la Calle E.

Parcela C3.- Uso Industrial y Tipología General-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 5.940,00 m². Linda: al Norte, C1, C3; al Sur C4, Calle E; al Este C2, Calle E y al Oeste, C1, C4.

Tiene ubicado en su interior de parte de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela C2 y con el frente de fachada a la Calle E.

Parcela nº C5.- Uso Industrial y Tipología General-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 5.940,00 m². Linda: al Norte, ZRV, C4; al Sur Calle E, C6; al Este C4, Calle E y al Oeste, ZRV, C6.

Tiene ubicado en su interior de parte de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela C4 y con el frente de fachada a la Calle E.



Parcela C6.- Uso Industrial y Tipología General-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 5.890,00 m². Linda: al Norte, ZRV, C5; al Sur ZRV, Calle E, Calle D; al Este C5, Calle E, Calle D y al Oeste, ZRV.

Tiene ubicado en su interior de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela C5 y con el frente de fachada a la Calle E.

Parcela G1. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.040,00 m². Linda: al Norte, Calle F, G2; al Sur ZRV, RSV-2; al Este ZVR, G2 y al Oeste, Calle F, RSV-2.

Parcela G2.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 640,00 m². Linda: al Norte, Calle F, G3; al Sur ZRV, G1; al Este ZVR, G3 y al Oeste, Calle F, G1.

Parcela G3.-Uso Industria tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 640,00 m². Linda: al Norte, Calle F, G4; al Sur ZRV, G2; al Este ZVR, G4 y al Oeste, Calle F, G2.

Parcela G4.-Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 640,00 m². Linda: al Norte, Calle F, G5; al Sur ZRV, G3; al Este ZVR, G5 y al Oeste, Calle F, G3.

Parcela G5.-Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 640,00 m². Linda: al Norte, Calle F, G6; al Sur ZRV, G4; al Este ZVR, G6 y al Oeste, Calle F, G4.

Parcela G6.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 760,00 m². Linda: al Norte, Calle F, G7; al Sur ZRV, G5; al Este ZVR, G7 y al Oeste, Calle F, G5.

Tiene ubicado en su interior de parte de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela G7 y con el frente de fachada a la Calle F.

Parcela G7.-Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 760,00 m². Linda: al Norte, Calle F, G8; al Sur ZRV, G6; al Este ZVR, G8 y al Oeste, Calle F, G6.

Tiene ubicado en su interior de parte de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela G6 y con el frente de fachada a la Calle F.

Parcela G8. Uso Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 640,00 m². Linda: al Norte, Calle F, G9; al Sur ZRV, G7; al Este ZVR, G9 y al Oeste, Calle F, G7.

Parcela G9.-Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 640,00 m². Linda: al Norte, Calle F, G10; al Sur ZRV, G8; al Este ZVR, G10 y al Oeste, Calle F, G8.



Parcela nº G10. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 640,00 m². Linda: al Norte, Calle F, G11; al Sur ZRV, G9; al Este ZVR, G11 y al Oeste, Calle F, G9.

Parcela G11.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 640,00 m². Linda: al Norte, Calle F, G12; al Sur ZRV, G10; al Este ZVR, G12 y al Oeste, Calle F, G10.

Parcela G12.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 760,00 m². Linda: al Norte, Calle F, G13; al Sur ZRV, G11; al Este ZVR, G13 y al Oeste, Calle F, G11.

Parcela G13.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 760,00 m². Linda: al Norte, Calle F, G14; al Sur ZRV, G12; al Este ZVR, G14 y al Oeste, Calle F, G12.

Parcela G14.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 640,00 m². Linda: al Norte, Calle F, G15; al Sur ZRV, G13; al Este ZVR, G15 y al Oeste, Calle F, G13.

Parcela G15.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 640,00 m². Linda: al Norte, Calle F, G16; al Sur ZRV, G14; al Este ZVR, G16 y al Oeste, Calle F, G14.

Parcela G16.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 640,00 m². Linda: al Norte, Calle F, G17; al Sur ZRV, G15; al Este ZVR, G17 y al Oeste, Calle F, G15.

Parcela G17.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 640,00 m². Linda: al Norte, Calle F, G18; al Sur ZRV, G16; al Este ZVR, G18 y al Oeste, Calle F, G16.

Parcela G18.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 995,00 m². Linda: al Norte, Calle F, Calle Principal, RSV1; al Sur ZRV, G17; al Este ZVR, RSV-1 y al Oeste, Calle F, G17.

Parcela nº I1.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.403,00 m². Linda: al Norte, Calle G1, I29; al Sur Calle Principal, I2; al Este I2, I29, I28 y al Oeste, Calle Principal, Calle G1.



Tiene ubicado en su interior de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela 129 y con el frente de fachada a la Calle G1.

Parcela 12.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2802,00 m². Linda: al Norte, Calle I1, I28, I29; al Sur Calle Principal, I3; al Este I3, I28, I27, I26 y al Oeste, Calle Principal, Calle I1.

Parcela 13.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.802,00 m². Linda: al Norte, I26, I25, I2; al Sur Calle Principal, I4; al Este I4, I26, I25, I24 y al Oeste, Calle Principal, I2.

Parcela 14.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.802,00 m². Linda: al Norte, I2, I25, I24, I23; al Sur Calle Principal, I5; al Este I5, I24, I23 y al Oeste, Calle Principal, I3.

Parcela 15.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.802,00 m². Linda: al Norte, I4, I23, I22, I21; al Sur Calle Principal, I6; al Este I6, I23, I22, I21 y al Oeste, Calle Principal, I4.

Parcela 16.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.802,00 m². Linda: al Norte, I5, I21, I20; al Sur Calle Principal, I7; al Este I7, I21, I20, I19 y al Oeste, Calle Principal, I5.

Parcela 17.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.802,00 m². Linda: al Norte, I6, I20, I19, I18; al Sur Calle Principal, I8; al Este I8, I19, I18 y al Oeste, Calle Principal, I6.

Parcela 18.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.802,00 m². Linda: al Norte, I7, I18, I17, I16; al Sur Calle Principal, I9, al Este I9, I18, I17 y I16 y al Oeste, Calle Principal e I7.

Parcela 19.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.802,00 m². Linda: al Norte, I8, I16, I15; al Sur Calle Principal, I10, I11, I12, I13; al Este I15, I13, I12, I11, I10 y al Oeste, Calle Principal, I8.

Parcela 110.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.439,00 m². Linda: al Norte, I9, I11; al Sur Calle H, Calle Principal; al Este Calle H, I11 y al Oeste, I9, Calle Principal.



Tiene ubicado en su interior de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela 19 y con el frente de fachada a la Calle Principal.

Parcela I11.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.942,00 m². Linda: al Norte, I9, I12; al Sur Calle H, I10; al Este Calle H, I12 y al Oeste, I9, I10.

Parcela I12.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.802,00 m². Linda: al Norte, I9, I13, I15; al Sur Calle H, I11; al Este Calle H, I13 y al Oeste, I9, I11.

Parcela I13.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.663,00 m². Linda: al Norte, I9, I14, I15; al Sur Calle H, I12; al Este Calle H, I14 y al Oeste, I15, I9, I12.

Parcela I14.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.768,00 m². Linda: al Norte, I15 Calle B; al Sur Calle H, I13; al Este Calle H, Calle B y al Oeste, I15 e I13.

Parcela I15.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.073,00 m². Linda: al Norte, Calle B, I16; al Sur I9, I13, I14; al Este Calle B, I14, I13 y al Oeste, I9, I16.

Parcela I16.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 907,00 m². Linda: al Norte, Calle B, I17; al Sur I15, I8, I19; al Este Calle B, I15 y al Oeste, I17, I9, I8.

Parcela I17.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 907,00 m². Linda: al Norte, Calle B, I18; al Sur I16, I8; al Este Calle B, I16 y al Oeste, I18, I7.

Parcela I18.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 907,00 m². Linda: al Norte, Calle B, I19; al Sur I17, I8, I7; al Este Calle B, I17 y al Oeste, I19, I7, I8.

Parcela I19.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.073,00 m². Linda: al Norte, Calle B, I20; al Sur I18, I7; al Este Calle B, I18 y al Oeste, I20, I7, I6.

Parcela I20.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.073,00 m². Linda: al Norte, Calle B, I21; al Sur, I19, I7, I6; al Este Calle B, I19 y al Oeste, I21, I6.

Parcela I.21.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 907,00 m². Linda: al Norte, Calle B, I22; al Sur I20, I5, I6; al Este Calle B, I20 y al Oeste, I22, I6, I5.



Parcela I22.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 907,00 m². Linda: al Norte, Calle B, I23; al Sur I21, I5; al Este Calle B, I21 y al Oeste, I23, I5.

Parcela I23.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 907,00 m². Linda: al Norte, Calle B, I24; al Sur I22, I4, I5; al Este Calle B, I22 y al Oeste, I24, I4, I5.

Parcela I24.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.073,00 m². Linda: al Norte, Calle B, I25; al Sur I23, I4; al Este Calle B, I23 y al Oeste, I25, I3, I4.

Parcela I25.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.073,00 m². Linda: al Norte, Calle B, I26; al Sur I24, I4, I3; al Este Calle B, I24 y al Oeste, I26, I3.

Parcela I26.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 907,00 m². Linda: al Norte, Calle B, I27; al Sur I25, I3, I2; al Este Calle B, I25 y al Oeste, I27, I3, I2.

Parcela I27.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 907,00 m². Linda: al Norte, Calle B, I28; al Sur I26, I2; al Este Calle B, I26 y al Oeste, I28, I2.

Parcela I28.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 907,00 m². Linda: al Norte, Calle B, I29; al Sur I27, I2, I1; al Este Calle B, I27 y al Oeste, I29, I1, I2.

Parcela I29.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.432,00 m². Linda: al Norte, Calle B, Calle G1, al Sur I28, I1; al Este Calle B, I28 y al Oeste, I1, Calle G1.

Parcela J1.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 907,00 m². Linda: al Norte, AP, J26; al Sur Calle B, J12; al Este J2, J26, J25 y al Oeste, Calle B, AP.

Parcela J2.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 767,00 m². Linda: al Norte, J1, J25, J26; al Sur Calle B, J3; al Este J3, J25, J24 y al Oeste, Calle B, J1.

Parcela J3.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 767,00 m². Linda: al Norte, J2, J24, J25; al Sur Calle B, J4; al Este J4, J24, J23 y al Oeste, Calle B, J2



Parcela J4.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 767,00 m². Linda: al Norte, J3, J23, J24; al Sur Calle B, J5; al Este J5, J23, J22 y al Oeste, Calle B, J3

Parcela J5.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 767,00 m². Linda: al Norte, J4, J22, J23; al Sur Calle B, J6; al Este J6, J22, J21 y al Oeste, Calle B, J34

Parcela J6.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 907,00 m². Linda: al Norte, J5, J21, J22; al Sur CalleB, J7; al Este J7, J21, J20 y al Oeste, Calle B, J5.

Parcela J7.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 907,00 m². Linda: al Norte, J6, J20, J21; al Sur Calle B, J8; al Este J8, J20, J19 y al Oeste, Calle B, J6.

Parcela J8.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 767,00 m². Linda: al Norte, J7, J19, J20; al Sur Calle B, J9; al Este J9, J19, J18 y al Oeste, Calle B, J7.

Parcela J9.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 767,00 m². Linda: al Norte, J8, J18, J19; al Sur Calle B, J10; al Este B10, B18, B17 y al Oeste, Calle B, J8.

Parcela J10.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 767,00 m². Linda: al Norte, J9, J17, J18; al Sur Calle B, J11; al Este B11, B17, B16 y al Oeste, Calle B, J9.

Parcela J11.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 767,00 m². Linda: al Norte, J10, J16, J17; al Sur CalleB, J12; al Este J12, J16, J15 y al Oeste, Calle B, J10.

Parcela J12.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 907,00 m². Linda: al Norte, J11, J16, J15; al Sur Calle B, J13; al Este J13, J15, J14 y al Oeste, Calle B, J11.

Parcela J13.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.933,00 m². Linda: al Norte, J12, J14, J15; al Sur Calle B, Calle H; al Este Calle H, J14 y al Oeste, Calle B, J12.



Tiene ubicado en su interior de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela 314 y con el frente de fachada a la Calle H.

Parcela J14.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.609,00 m2. Linda: al Norte, Calle A, J15; al Sur Calle H, J13; al Este Calle A, Calle H y al Oeste, J12, J13, J15.

Parcela J15.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 897,00 m2. Linda: al Norte, Calle A, J16; al Sur J14, J12, J13; al Este Calle A, J14 y al Oeste, J16, J12, J11.

Parcela J16.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 759,00 m2. Linda: al Norte, Calle A, J17; al Sur J15, J11, J12; al Este Calle A, J15 y al Oeste, J17, J11, J10.

Parcela J17.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 759,00 m2. Linda: al Norte, Calle A, J18; al Sur J16, J10, J11; al Este Calle A, J16 y al Oeste, J18, J10, J9.

Parcela J18.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 759,00 m2. Linda: al Norte, Calle A, J19; al Sur J17, J9, J10; al Este Calle A, J17 y al Oeste, J19, J9, J8.

Parcela J19.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 759,00 m2. Linda: al Norte, Calle A, J20; al Sur J18, J8, J9; al Este Calle A, J18 y al Oeste, J20, J8, J7.

Parcela J20.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 897,00 m2. Linda: al Norte, Calle A, J21; al Sur J19, J7, J8; al Este Calle A, J19 y al Oeste, J21, J7, J6.

Parcela J21.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 897,00 m2. Linda: al Norte, Calle A, J22; al Sur J20, J6, J7; al Este Calle A, J20 y al Oeste, J22, J6, J5.

Parcela J22.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 759,00 m2. Linda: al Norte, Calle A, J23; al Sur J21, J5, J6; al Este Calle A, J2 y al Oeste J23, J4, J3.

Parcela J23.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 759,00 m2. Linda: al Norte, Calle A, J24; al Sur J22, J4, J5; al Este Calle A, J22 y al Oeste, J24, J3, J2.

Parcela J24.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 759,00 m2. Linda: al Norte, Calle A, J25; al Sur J23, J3, J4; al Este Calle A, J23 y al Oeste, J25, J2, J1.



Parcela J25.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 759,00 m². Linda: al Norte, Calle A, J26; al Sur J24, J2, J3; al Este Calle A, J24 y al Oeste, J26, J1, AP, ELP-8.

Parcela J26.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 897,00 m². Linda: al Norte, Calle A, AP, ELP-8; al Sur J25, J1, J2; al Este Calle A, J25 y al Oeste, AP, ELP-8.

Parcela B1.- Uso Servicios Terciarios y Tipología Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.720,00 m². Linda: al Norte, Calle Principal, ELP-5; al Sur Calle Principal, ELP-6; al Este Calle Principal, ELP-6 y al Oeste, Calle Principal, ELP-5.

Tiene ubicado en su interior de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela ELP6 y con el frente de fachada a la Calle Principal.

Parcela B2.- Uso Servicios Terciarios y Tipología Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.720,00 m². Linda: al Norte, Calle Principal, ELP-6; al Sur Calle Principal, ELP-7; al Este Calle Principal, ELP-7 y al Oeste, Calle Principal, ELP-6.

Tiene ubicado en su interior de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela ELP6 y con el frente de fachada a la Calle Principal

Parcela H1.- Uso Servicios Terciarios y Tipología Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.720,00 m². Linda: al Norte, Calle Principal, ELP 9; al Sur Calle Principal, ELP 10; al Este Calle Principal, ELP 10 y al Oeste, Calle Principal, ELP 9.

Tiene ubicado en su interior de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela ELP10 y con el frente de fachada a la Calle Principal.

Parcela H2.- Uso Servicios Terciarios y Tipología Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.720,00 m². Linda: al Norte, Calle Principal, ELP 10; al Sur Calle Principal, ELP 11; al Este Calle Principal, ELP 11 y al Oeste, Calle Principal, ELP 10.

Tiene ubicado en su interior de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela ELP10 y con el frente de fachada a la Calle Principal.

LOTE D: D1, D2, D3, D4, D5 y D6.

Parcela D1.- Urbana: Parcela de terreno de forma regular, perteneciente al Parque Industrial "LA SENDA", en Alfaro (La Rioja), con una superficie de 7.580,00 m², que linda: Norte, Zona Reserva Viaria; Sur, Zona Reserva Viaria y parcela D2; Este, Calle D; Oeste, ZRV.

Tiene ubicado en su interior parte de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela D2 y con el frente de fachada a la Calle D.



Parcela D2.- Urbana: Parcela de terreno de forma regular, perteneciente al Parque Industrial "LA SENDA", en Alfaro (La Rioja), con una superficie de 8.175,00 m², que linda: Norte, Parcela D1 y Calle D; Sur, V3 y Zona Reserva Viaria; Este, Calle D y Parcela D3; Oeste, Parcela D1 y Zona Reserva Viaria.

Tiene ubicado en su interior parte de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela D1 y con el frente de fachada a la Calle D

Parcela D3.- Urbana: Parcela de terreno de forma regular, perteneciente al Parque Industrial "LA SENDA", en Alfaro (La Rioja), con una superficie de 8.175,00 m², que linda: Norte, Parcela D2 y Calle D; Sur, Parcela D4 y Zona Reserva Viaria; Este, Calle D y Parcela D4; Oeste, Parcela D2 y Zona Reserva Viaria. Edificabilidad: 0,70 m²/m².

Tiene ubicado en su interior de parte de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela D4 y con el frente de fachada a la Calle D.

Parcela D4.- Urbana: Parcela de terreno de forma regular, perteneciente al Parque Industrial "LA SENDA", en Alfaro (La Rioja), con una superficie de 8.175,00 m², que linda: Norte, Parcela D3 y Calle D; Sur, Parcela D5 y Zona Reserva Viaria; Este, Calle D y Parcela D5; Oeste, Parcela D3 y Zona Reserva Viaria. Edificabilidad: 0,70 m²/m².

Tiene ubicado en su interior de parte de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela D3 y con el frente de fachada a la Calle D.

Parcela D5.- Urbana: Parcela de terreno de forma regular, perteneciente al Parque Industrial "LA SENDA", en Alfaro (La Rioja), con una superficie de 8.175,00 m², que linda: Norte, Parcela D4 y Calle D; Sur, Parcela D6 y Zona Reserva Viaria; Este, Calle D y Parcela D6; Oeste, Parcela D4 y Zona Reserva Viaria. Edificabilidad: 0,70 m²/m².

Tiene ubicado en su interior parte de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela D6 y con el frente de fachada a la Calle D.

Parcela D6.- Urbana: Parcela de terreno de forma regular, perteneciente al Parque Industrial "LA SENDA", en Alfaro (La Rioja), con una superficie de 8.111,45 m², que linda: Norte, Parcela D5, Calle D, Calle F y RSV-2; Sur, Zona Reserva Viaria; Este, Calle D, Calle F, RSV-2 y Zona Reserva Viaria; Oeste, Zona Reserva Viaria. Edificabilidad: 0,70 m²/m².

Tiene ubicado en su interior parte de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela D5 y con el frente de fachada a la Calle D.

LOTE E: E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28, E29

Parcela E1.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.629,00 m². Linda: al Norte, Calle E, E29; al Sur Calle D, E2; al Este E29, E28 y al Oeste, Calle D, Calle E.



Tiene ubicado en su interior un centro de maniobra de energía eléctrica, situada en el lindero colindante con el frente de fachada a calle E.

Parcela E2.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.976,00 m². Linda: al Norte, E1, E28, E27; al Sur Calle D, E3; al Este E28, E27, E26 y al Oeste, Calle D, E1.

Parcela E3.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.024,00 m². Linda: al Norte, E2, E26, E25; al Sur Calle D, E4; al Este E26, E25, E24 y al Oeste, Calle D, E2.

Tiene ubicado en su interior de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela E4 y con el frente de fachada a la Calle D.

Parcela E4.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.976,00 m². Linda: al Norte, E3, E26, E24, E23; al Sur Calle D, E5; al Este E24, E23, E5 y al Oeste, Calle D, E3.

Parcela E5.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.976,00 m². Linda: al Norte, E4, E23, E22; al Sur Calle D, E6; al Este E22, E23, E6 y al Oeste, Calle D, E4.

Parcela E6.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.024,00 m². Linda: al Norte, E5, E21, E20; al Sur Calle D, E7; al Este E21, E20, E19 y al Oeste, Calle D, E5.

Tiene ubicado en su interior de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela E7 y con el frente de fachada a la Calle D.

Parcela E7.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.976,00 m². Linda: al Norte, E6, E20, E19, E 18; al Sur Calle D, E8; al Este E19, E18, E17 y al Oeste, Calle D, E6.

Parcela E8.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.976,00 m². Linda: al Norte, E7, E18, E17; al Sur Calle D, E9; al Este E18, E17, E16 y al Oeste, Calle D, E7.

Parcela E9.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.024,00 m². Linda: al Norte, E8, E16, E15; al Sur Calle D, E10, E11, E12, E13; al Este E16, E13 y al Oeste, Calle D, E8.

Tiene ubicado en su interior de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en



el lindero colindante con la parcela E10 y con el frente de fachada a la Calle D.

Parcela E10.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.409,00 m². Linda: al Norte, E9; al Sur Calle F, Calle D; al Este Calle F, E11 y al Oeste, Calle D, E9.

Parcela E11.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.873,00 m². Linda: al Norte, E9; al Sur Calle F, E10; al Este Calle F, E12 y al Oeste, E9, E10.

Parcela E12.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.873,00 m². Linda: al Norte, E9; al Sur Calle F, E11; al Este Calle F, E13 y al Oeste, E9, E11.

Parcela E13.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.872,00 m². Linda: al Norte, E9, E15, E14; al Sur Calle F, E12; al Este Calle F, E14 y al Oeste, E9, E12.

Parcela E14.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.406,00 m². Linda: al Norte, E15, Calle C; al Sur Calle F, E13; al Este Calle F, Calle C y al Oeste, E13, E15.

Tiene ubicado en su interior de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela E15 y con el frente de fachada a la Calle C.

Parcela E15.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.127,00 m². Linda: al Norte, Calle C, E16; al Sur E9, E13, E14; al Este Calle C, E14 y al Oeste, E16, E9.

Parcela E16.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 963,00 m². Linda: al Norte, Calle C, E17; al Sur E9, E15; al Este Calle C, E15 y al Oeste, E17, E8, E9.

Parcela E17.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 963,00 m². Linda: al Norte, Calle C, E18; al Sur E8, E16; al Este Calle C, E16 y al Oeste, E18, E8.

Parcela E18.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 963,00 m². Linda: al Norte, Calle C, E19; al Sur E8, E17; al Este Calle C, E17 y al Oeste, E19, E7 y E8.



Parcela E19.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.127,00 m². Linda: al Norte, Calle C, E20; al Sur E7, E18; al Este Calle C, E18 y al Oeste, E20, E6, E7.

Parcela E20.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.127,00 m². Linda: al Norte, Calle C, E21; al Sur E6, E7, E19; al Este Calle C, E19 y al Oeste, E6, E21.

Parcela E21.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 963,00 m². Linda: al Norte, Calle C, E22; al Sur E5, E6, E20; al Este Calle C, E20 y al Oeste, E22, E5, E6.

Parcela E22.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 963,00 m². Linda: al Norte, Calle C, E23; al Sur E5, E21; al Este Calle C, E21 y al Oeste, E23, E5.

Parcela E23.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 963,00 m². Linda: al Norte, Calle C, E24; al Sur E4, E5, E22; al Este Calle C, E22 y al Oeste, E24, E4, E5.

Parcela E24.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.127,00 m². Linda: al Norte, Calle C, E25; al Sur E4, E23; al Este Calle C 23 y al Oeste, E25, E3 Y E4.

Parcela E25.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.127,00 m². Linda: al Norte, Calle C, E26; al Sur E3, E4, E24; al Este Calle C, E24 y al Oeste, E26, E3.

Parcela E26.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 963,00 m². Linda: al Norte, Calle C, E27; al Sur E2, E3, E25; al Este Calle C, E25 y al Oeste, E27, E2, E3.

Parcela E27.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 963,00 m². Linda: al Norte, Calle C, E28; al Sur E2, E26; al Este Calle C, E26 y al Oeste, E28, E2.

Parcela E28.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 963,00 m². Linda: al Norte, Calle C, E29; al Sur E1, E2, E28; al Este Calle C, E27 y al Oeste, E29, E1, E2.



Parcela E29.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.493,00 m2. Linda: al Norte, Calle C, Calle E; al Sur E1, E28; al Este Calle C, E28 y al Oeste, Calle E, E1. Tiene ubicado en su interior de un centro de maniobra de energía

LOTE F: F1, F2, F3, F4, F5, F6, F7, F8, F9, F10, F11, F12, F13, F14, F15, F16, F17, F18, F19, F20, F21, F22, F23, F24, F25, F26, F27, F28, F29

Parcela F1.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 3.490,00 m2. Linda: al Norte, Calle Principal, Calle E; al Sur F2, F29, F28; al Este Calle Principal, F2 y al Oeste, Calle E, F29, F28.

Tiene ubicado en su interior de un centro de maniobra de energía situado en el lindero colindante con el frente de fachada a calle E.

Parcela F2.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.945,00 m2. Linda: al Norte, Calle Principal, F1; al Sur F3, F28, F27, F26; al Este Calle Principal, F3 y al Oeste, F1, F28, F27

Parcela F3.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.992,00 m2. Linda: al Norte, Calle Principal, F2; al Sur F4, F26, F25, F24; al Este Calle Principal, F4 y al Oeste, F2, F25, F26.

Parcela F4.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.945,00 m2. Linda: al Norte, Calle Principal, F3; al Sur F5, F24, F23, F22; al Este Calle Principal, F5 y al Oeste, F3, F25, F24, F23.

Parcela F5.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.945,00 m2. Linda: al Norte, Calle Principal, F4; al Sur F6, F23, F22, F21; al Este Calle Principal, F6 y al Oeste, F4, F23, F22, F21.

Parcela F6.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.992,00 m2. Linda: al Norte, Calle Principal, F5; al Sur F7, F21, F20, F19; al Este Calle Principal, F7 y al Oeste, F5, F21, F20.

Parcela F7.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.945,00 m2. Linda: al Norte, Calle Principal, F6; al Sur F8, F19, F18; al Este Calle Principal, F8 y al Oeste, F6, F20, F19, F18.

Parcela F8.- Uso Industriál y. Tipciogía Media-Aislada.- de forma Regular,



perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.945,00 m². Linda: al Norte, Calle Principal, F7; al Sur F9, F18, F17, F16; al Este Calle Principal, F9 y al Oeste, F7, F18, F17, F16.

Parcela F9.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.992,00 m². Linda: al Norte, Calle Principal, F8; al Sur F16, F15, F13, F12, F11, F10; al Este Calle Principal, F10, F11, F12, F13 y al Oeste, F8, F16, F15.

Parcela F10.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.357,00 m². Linda: al Norte, Calle Principal, F9; al Sur Calle F, E11; al Este Calle Principal, Calle F y al Oeste, F9, F11.

Tiene ubicado en su interior de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela F9 y con el frente de fachada a la Calle Principal.

Parcela F11.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.868,00 m². Linda: al Norte, F9, F10; al Sur Calle F, E12; al Este Calle F, F10 y al Oeste, F9, F12.

Parcela F12.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.868,00 m². Linda: al Norte, F9, F11; al Sur Calle F, E13; al Este Calle F, F11 y al Oeste, F9, F13.

Parcela F13.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.870 m². Linda: al Norte, F15, F9, F12; al Sur Calle F, E14; al Este Calle F7, F12; al Oeste, F14.

Parcela F14.- Uso Industrial y Tipología Media-Aislada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 2.335,00 m². Linda: al Norte, F15, F13; al Sur Calle C, Calle D; al Este Calle F, F13 y al Oeste, Calle C, F15.

Tiene ubicado en su interior de un centro de maniobra de energía eléctrica, situado en el lindero colindante con la parcela F15 y con el frente de fachada a la Calle C.

Parcela F15.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.127,00 m². Linda: al Norte, F9, F16; al Sur Calle C, F14, F13; al Este F9, F14, F13 y al Oeste, Calle C, F16.

Parcela F16.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión



superficial de 963,00 m². Linda: al Norte, F8, F9, F17; al Sur Calle C, F15; al Este F8, F9, F15 y al Oeste, Calle C, F17.

Parcela F17.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 963,00 m². Linda: al Norte, F8, F18; al Sur Calle C, F16; al Este F6, F16 y al Oeste, Calle C, F18.

Parcela F18.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 963,00 m². Linda: al Norte, F8, F7, F19; al Sur Calle C, F17; al Este F7, F6, F17 y al Oeste, Calle C, F19.

Parcela F19.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.127,00 m². Linda Norte, F7, F6, F20; al Sur Calle C, F18; al Este F7, F18 y al Oeste, Calle C, F20.

Parcela F20.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.127,00 m². Linda: al Norte, F6, F21; al Sur Calle C, F19; al Este F6, F7, F19 y al Oeste, Calle C, F21.

Parcela F21.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 963,00 m². Linda: al Norte, F5, F6, F22; al Sur Calle C, F20; al Este F5, F6, F20 y al Oeste, Calle C, F22.

Parcela F22.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 963,00 m². Linda: al Norte, F5, F22; al Sur Calle C, F21; al Este F5, F21 y al Oeste, Calle C, F23.

Parcela F23.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 963,00 m². Linda: al Norte, F5, F4, F24; al Sur Calle C, F22; al Este F4, F5, F22 y al Oeste, Calle C, F24.

Parcela F24.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.127,00 m². Linda: al Norte, F4, F3, F25; al Sur Calle C, F23; al Este F4, F23 y al Oeste, Calle C, F25.

Parcela n° F25.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.127,00 m². Linda: al Norte, F3, F26; al Sur, Calle C, F24; al Este, F3, F4 y F24 y al Oeste, Calle C, F26.

Parcela F26.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 963,00 m². Linda: al Norte, F3, F2, F27; al Sur Calle C,



F25; al Este F2, F3, F25 y al Oeste, Calle C, F27.

Parcela F27.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 963,00 m2. Linda: al Norte, F2, F28; al Sur Calle C, F26; al Este F2, F26 y al Oeste, Calle C, F28.

Parcela F28.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Regular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 963,00 m2. Linda: al Norte, F2, F29; al Sur Calle C, F27; al Este F1, F2, F27 y al Oeste, Calle C, F29.

Parcela F29.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma Irregular, perteneciente al Parque Industrial "La Senda", en Alfaro (La Rioja). Tiene una extensión superficial de 1.493,00 m2. Linda: al Norte, F1, Calle E; al Sur Calle C, F28; al Este F1, F28 y al Oeste, Calle C, Calle E.

USO:

El que figura en la descripción de cada parcela.

SITUACIÓN REGISTRAL:

Conforme a la información obrante en los archivos de esta Entidad, al margen de afecciones fiscales, las parcelas se encuentran inscritas en el registro de la propiedad a favor de SEPES libres de cargas, salvo afecciones fiscales, así como, por razón de procedencia de las fincas matrices, de las cargas derivadas de la legislación vigente en materia expropiatoria que a continuación se describen y de las afecciones urbanísticas al pago de la cuota por los gastos de urbanización que les corresponda, según 1ª inscripción de fecha 3 de febrero de 2012.

Las derivadas de la legislación expropiatoria:

- Por razón de procedencia de las fincas registrales 32.214, 32.215, 16.494, 30.285, 15298, 10.153, 24.183, 11.114, 32.217, 32218, 18.906, 32.219, 32.221, 32.222, 18.512, 32.223, 32.732, 32.224, 32.730, 32.729, 22.369, 13.433, 32.220, 32.731, 16.482, 27.102, 27.103, 32.734, 17.400, 17.398, 12.969, 14.427, 32.989, 32.225, 32.226, 32.227, 32.216 de Alfaro se halla gravada: con lo dispuesto en el art 54 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el que se hace consta el derecho preferente de los reversionistas frente a terceros posibles adquirentes para recuperar los bienes o derechos expropiados; y con lo relativo a los supuestos de reversión y de retasación del art 34 del RD Legislativo 2/2008 de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Suelo.

- Por razón de procedencia de las fincas registrales 32.214, 16.494, 30.285, 15298, 10.153, 24.183, 11.114, 32.217, 32218, 32.219, 32.221, 32.222, 32.223, 32.732, 32.224, 22.369, 13.433, 32.220, 16.482, 27.102, 27.103, 17.400, 17.398, 14.427, 32.989 de Alfaro, las inscripciones de expropiación se practicaron sin perjuicio de los derechos de los titulares de origen para revisar la cuantía definitiva de los precios pagados, al no resultar en los expedientes



han sido fijados definitivamente por vía administrativa (artículo 26.6 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio).

Las derivadas de la reparcelación: afecta cada una de las parcelas, en proporción a su cuota de participación en la liquidación de los gastos de urbanización, al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del proyecto.

Datos registrales y catastrales de las parcelas.

	Datos catastrales	Datos registrales					Servidumbres
	Referencia Catastral	Finca	Tomo	Libro	Folio	Superficie (m ²)	
A1	4681101XM0648S0000EI	33138	542	329	146	11.506,00	Servidumbre por C.T.
A2	4681102XM0648S0000SI	33139	542	329	147	5.950,00	Servidumbre por C.T.
A4	4681104XM0648S0000UI	33141	542	329	149	5.210,00	Servidumbre por C.M.
A5	4681105XM0648S0000HI	33142	542	329	150	6.398,00	Servidumbre por C.M.
A6	4681106XM0648S0000WI	33143	542	329	151	9.840,00	Servidumbre por C.M.
B1	4480502XM0648S0000HI	33287	543	330	96	2.720,00	Servidumbre por C.M.
B2	4480504XM0648S0000AI	33288	543	330	97	2.720,00	Servidumbre por C.M.
C1	4379903XM0647N0000DY	33144	542	329	152	9.750,00	Servidumbre por C.M.
C2	4379904XM0647N0000XY	33145	542	329	153	6.237,00	Servidumbre por C.T.
C3	4379905XM0647N0000IY	33146	542	329	154	5.940,00	Servidumbre por C.T.
C5	4379907XM0647N0000EY	33148	542	329	156	5.940,00	Servidumbre por C.M.
C6	4379908XM0647N0000SY	33149	542	329	157	5.890,00	Servidumbre por C.M.
D1	4375801XM0647N0000JY	33150	542	329	158	7.580,00	Servidumbre por C.M.
D2	4375802XM0647N0000EY	33151	542	329	159	8.175,00	Servidumbre por C.M.
D3	4375803XM0647N0000SY	33152	542	329	160	8.175,00	Servidumbre por C.T.



	Datos catastrales	Datos registrales					Servidumbres
	Referencia Catastral	Finca	Tomo	Libro	Folio	Superficie	
						(m ²)	
D4	4375804XM0647N0000ZY	33153	542	329	161	8.175,00	Servidumbre por C.T.
D5	4375805XM0647N0000UY	33154	542	329	162	8.175,00	Servidumbre por C.M.
D6	4375806XM0647N0000HY	33155	542	329	163	8.111,45	Servidumbre por C.M.
E1	4476701XM0647N0000PY	33156	542	329	164	3.629,00	Servidumbre por C.M.
E2	4476702XM0647N0000LY	33157	542	329	165	2.976,00	
E3	4476703XM0647N0000TY	33158	542	329	166	3.024,00	Servidumbre por C.M.
E4	4476704XM0647N0000FY	33159	542	329	167	2.976,00	
E5	4476705XM0647N0000MY	33160	542	329	168	2.976,00	
E6	4476706XM0647N0000OY	33161	542	329	169	3.024,00	Servidumbre por C.M.
E7	4476707XM0647N0000KY	33162	542	329	170	2.976,00	
E8	4476708XM0647N0000RY	33163	542	329	171	2.976,00	
E9	4476709XM0647N0000DY	33164	542	329	172	3.024,00	Servidumbre por C.M.
F1	4677101XM0647N0000ZY	33185	542	329	193	3.490,00	Servidumbre por C.M.
F2	4677102XM0647N0000UY	33186	542	329	194	2.945,00	
F3	4677103XM0647N0000HY	33187	542	329	195	2.992,00	
F4	4677104XM0647N0000WY	33188	542	329	196	2.945,00	
F5	4677105XM0647N0000AY	33189	542	329	197	2.945,00	
F6	4677106XM0647N0000BY	33190	542	329	198	2.992,00	
F7	4677107XM0647N0000YY	33191	542	329	199	2.945,00	
F8	4677108XM0647N0000GY	33192	543	330	1	2.945,00	
F9	4677109XM0647N0000QY	33193	543	330	2	2.992,00	
G1	4674501XM0647S0000XF	33214	543	330	23	1.040,00	

FIRMADO por : PEDRO SANCHEZ VIÑOLAS. A fecha: 06/03/2024 12:35 PM.
 FIRMADO por : ROCIO RUIZ SANCHEZ. A fecha: 06/03/2024 12:49 PM.
 FIRMADO por : LEIRE IGLESIAS SANTIAGO. A fecha: 08/03/2024 11:01 AM.
 Número de registro: REGAGE24s00018270218. A fecha: 08/03/2024 02:38 PM
 Total folios: 56 (20 de 56) - Código Seguro de Verificación: MF0M02CFD60835D1D23FF208A8C. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



	Datos catastrales	Datos registrales					Servidumbres
	Referencia Catastral	Finca	Tomo	Libro	Folio	Superficie	
						(m ²)	
G2	4674502XM0647S0000IF	33215	543	330	24	640	
G3	4674503XM0647S0000JF	33216	543	330	25	640	
G4	4674504XM0647S0000EF	33217	543	330	26	640	
G5	4674505XM0647S0000SF	33218	543	330	27	640	
G6	4674506XM0647S0000ZF	33219	543	330	28	760	Servidumbre por C.T.
G7	4674507XM0647S0000UF	33220	543	330	29	760	Servidumbre por C.T.
G8	4674508XM0647S0000HF	33221	543	330	30	640	
G9	4674509XM0647S0000WF	33222	543	330	31	640	
H1	4777302XM0647N0000UY	33289	543	330	98	2.720,00	Servidumbre por C.M.
H2	4777304XM0647N0000WY	33290	543	330	99	2.720,00	Servidumbre por C.M.
I1	4778601XM0647N0000GY	33232	543	330	41	3.403,00	Servidumbre por C.T.
I2	4778602XM0647N0000QY	33233	543	330	42	2.802,00	
I3	4778603XM0647N0000PY	33234	543	330	43	2.802,00	
I4	4778604XM0647N0000LY	33235	543	330	44	2.802,00	
I5	4778605XM0647N0000TY	33236	543	330	45	2.802,00	
I6	4778606XM0647N0000FY	33237	543	330	46	2.802,00	
I7	4778607XM0647N0000MY	33238	543	330	47	2.802,00	
I8	4778608XM0647N0000OY	33239	543	330	48	2.802,00	
I9	4778609XM0647N0000KY	33240	543	330	49	2.802,00	
J1	4879601XM0647N0000SY	33261	543	330	70	907	
J2	4879602XM0647N0000ZY	33262	543	330	71	767	
J3	4879603XM0647N0000UY	33263	543	330	72	767	
J4	4879604XM0647N0000HY	33264	543	330	73	767	

FIRMADO por : PEDRO SANCHEZ VIÑOLAS. A fecha: 06/03/2024 12:35 PM.
 FIRMADO por : ROCIO RUIZ SANCHEZ. A fecha: 06/03/2024 12:49 PM.
 FIRMADO por : LEIRE IGLESIAS SANTIAGO. A fecha: 08/03/2024 11:01 AM.
 Número de registro: REGAGE24s00018270218. A fecha: 08/03/2024 02:38 PM
 Total folios: 56 (21 de 56) - Código Seguro de Verificación: MF0M02CFD60835D1D23FF208A8C. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



	Datos catastrales	Datos registrales					Servidumbres
	Referencia Catastral	Finca	Tomo	Libro	Folio	Superficie	
						(m ²)	
J5	4879605XM0647N0000WY	33265	543	330	74	767	
J6	4879606XM0647N0000AY	33266	543	330	75	907	
J7	4879607XM0647N0000BY	33267	543	330	76	907	
J8	4879608XM0647N0000YY	33268	543	330	77	767	
J9	4879609XM0647N0000GY	33269	543	330	78	767	
E10	4476710XM0647N0000KY	33165	542	329	173	2.409,00	
E11	4476711XM0647N0000RY	33166	542	329	174	1.873,00	
E12	4476712XM0647N0000DY	33167	542	329	175	1.872,00	
E13	4476713XM0647N0000XY	33168	542	329	176	1.872,00	
E14	4476714XM0647N0000IY	33169	542	329	177	2.406,00	Servidumbre por C.T.
E15	4476715XM0647N0000JY	33170	542	329	178	1.127,00	
E16	4476716XM0647N0000EY	33171	542	329	179	963	
E17	4476717XM0647N0000SY	33172	542	329	180	963	
E18	4476718XM0647N0000ZY	33173	542	329	181	963	
E19	4476719XM0647N0000UY	33174	542	329	182	1.127,00	
E20	4476720XM0647N0000SY	33175	542	329	183	1.127,00	
E21	4476721XM0647N0000ZY	33176	542	329	184	963	
E22	4476722XM0647N0000UY	33177	542	329	185	963	
E23	4476723XM0647N0000HY	33178	542	329	186	963	
E24	4476724XM0647N0000WY	33179	542	329	187	1.127,00	
E25	4476725XM0647N0000AY	33180	542	329	188	1.127,00	
E26	4476726XM0647N0000BY	33181	542	329	189	963	
E27	4476727XM0647N0000YY	33182	542	329	190	963	
E28	4476728XM0647N0000GY	33183	542	329	191	963	

FIRMADO por : PEDRO SANCHEZ VIÑOLAS. A fecha: 06/03/2024 12:35 PM.
 FIRMADO por : ROCIO RUIZ SANCHEZ. A fecha: 06/03/2024 12:49 PM.
 FIRMADO por : LEIRE IGLESIAS SANTIAGO. A fecha: 08/03/2024 11:01 AM.
 Número de registro: REGAGE24s00018270218. A fecha: 08/03/2024 02:38 PM.
 Total folios: 56 (22 de 56) - Código Seguro de Verificación: MFOM02CFD60835D1D23FF208A8C. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



	Datos catastrales	Datos registrales					Servidumbres
	Referencia Catastral	Finca	Tomo	Libro	Folio	Superficie (m ²)	
E29	4476729XM0647N0000QY	33184	542	329	192	1.493,00	
F10	4677110XM0647N0000YY	33194	543	330	3	2.357,00	Servidumbre por C.T.
F11	4677111XM0647N0000GY	33195	543	330	4	1.868,00	
F12	4677112XM0647N0000QY	33196	543	330	5	1.868,00	
F13	4677113XM0647N0000PY	33197	543	330	6	1.870,00	
F14	4677114XM0647N0000LY	33198	543	330	7	2.335,00	Servidumbre por C.T.
F15	4677115XM0647N0000TY	33199	543	330	8	1.127,00	
F16	4677116XM0647N0000FY	33200	543	330	9	963	
F17	4677117XM0647N0000MY	33201	543	330	10	963	
F18	4677118XM0647N0000OY	33202	543	330	11	963	
F19	4677119XM0647N0000KY	33203	543	330	12	1.127,00	
F20	4677120XM0647N0000MY	33204	543	330	13	1.127,00	
F21	4677121XM0647N0000OY	33205	543	330	14	963	
F22	4677122XM0647N0000KY	33206	543	330	15	963	
F23	4677123XM0647N0000RY	33207	543	330	16	963	
F24	4677124XM0647N0000DY	33208	543	330	17	1.127,00	
F25	4677125XM0647N0000XY	33209	543	330	18	1.127,00	
F26	4677126XM0647N0000IY	33210	543	330	19	963	
F27	4677127XM0647N0000JY	33211	543	330	20	963	
F28	4677128XM0647N0000EY	33212	543	330	21	963	
F29	4677129XM0647N0000SY	33213	543	330	22	1.493,00	
G10	4674510XM0647S0000UF	33223	543	330	32	640	
G11	4674511XM0647S0000HF	33224	543	330	33	640	

FIRMADO por : PEDRO SANCHEZ VIÑOLAS. A fecha: 06/03/2024 12:35 PM
 FIRMADO por : ROCIO RUIZ SANCHEZ. A fecha: 06/03/2024 12:49 PM
 FIRMADO por : LEIRE IGLESIAS SANTIAGO. A fecha: 08/03/2024 11:01 AM
 Número de registro: REGAGE24s00018270218. A fecha: 08/03/2024 02:38 PM
 Total folios: 56 (23 de 56) - Código Seguro de Verificación: MF0M02CFD60835D1D23FF208A8C. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



	Datos catastrales	Datos registrales					Servidumbres
	Referencia Catastral	Finca	Tomo	Libro	Folio	Superficie	
						(m ²)	
G12	4674512XM0647S0000WF	33225	543	330	34	760	
G13	4674513XM0647S0000AF	33226	543	330	35	760	
G14	4674514XM0647S0000BF	33227	543	330	36	640	
G15	4674515XM0647S0000YF	33228	543	330	37	640	
G16	4674516XM0647S0000GF	33229	543	330	38	640	
G17	4674517XM0647S0000QF	33230	543	330	39	640	
G18	4674518XM0647S0000PF	33231	543	330	40	995	
I10	4778610XM0647N0000MY	33241	543	330	50	2.439,00	Servidumbre por C.T.
I11	4778611XM0647N0000OY	33242	543	330	51	1.942,00	
I12	4778612XM0647N0000KY	33243	543	330	52	1.802,00	
I13	4778613XM0647N0000RY	33244	543	330	53	1.663,00	
I14	4778614XM0647N0000DY	33245	543	330	54	1.768,00	
I15	4778615XM0647N0000XY	33246	543	330	55	1.073,00	
I16	4778616XM0647N0000IY	33247	543	330	56	907	
I17	4778617XM0647N0000JY	33248	543	330	57	907	
I18	4778618XM0647N0000EY	33249	543	330	58	907	
I19	4778619XM0647N0000SY	33250	543	330	59	1.073,00	
I20	4778620XM0647N0000JY	33251	543	330	60	1.073,00	
I21	4778621XM0647N0000EY	33252	543	330	61	907	
I22	4778622XM0647N0000SY	33253	543	330	62	907	
I23	4778623XM0647N0000ZY	33254	543	330	63	907	
I24	4778624XM0647N0000UY	33255	543	330	64	1.073,00	
I25	4778625XM0647N0000HY	33256	543	330	65	1.073,00	
I26	4778626XM0647N0000WY	33257	543	330	66	907	

FIRMADO por : PEDRO SANCHEZ VIÑOLAS. A fecha: 06/03/2024 12:35 PM.
 FIRMADO por : ROCIO RUIZ SANCHEZ. A fecha: 06/03/2024 12:49 PM.
 FIRMADO por : LEIRE IGLESIAS SANTIAGO. A fecha: 08/03/2024 11:01 AM.
 Número de registro: REGAGE24s00018270218. A fecha: 08/03/2024 02:38 PM
 Total folios: 56 (24 de 56) - Código Seguro de Verificación: MF0M02CFD60835D1D23FF208A8C. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



	Datos catastrales	Datos registrales					Servidumbres
	Referencia Catastral	Finca	Tomo	Libro	Folio	Superficie	
						(m ²)	
I27	4778627XM0647N0000AY	33258	543	330	67	907	
I28	4778628XM0647N0000BY	33259	543	330	68	907	
I29	4778629XM0647N0000YY	33260	543	330	69	1.432,00	
J10	4879610XM0647N0000BY	33270	543	330	79	767	
J11	4879611XM0647N0000YY	33271	543	330	80	767	
J12	4879612XM0647N0000GY	33272	543	330	81	907	
J13	4879613XM0647N0000QY	33273	543	330	82	1.933,00	Servidumbre por C.T.
J14	4879614XM0647N0000PY	33274	543	330	83	1.609,00	
J15	4879615XM0647N0000LY	33275	543	330	84	897	
J16	4879616XM0647N0000TY	33276	543	330	85	759	
J17	4879617XM0647N0000FY	33277	543	330	86	759	
J18	4879618XM0647N0000MY	33278	543	330	87	759	
J19	4879619XM0647N0000OY	33279	543	330	88	759	
J20	4879620XM0647N0000FY	33280	543	330	89	897	
J21	4879621XM0647N0000MY	33281	543	330	90	897	
J22	4879622XM0647N0000OY	33282	543	330	91	759	
J23	4879623XM0647N0000KY	33283	543	330	92	759	
J24	4879624XM0647N0000RY	33284	543	330	93	759	
J25	4879625XM0647N0000DY	33285	543	330	94	759	
J26	4879626XM0647N0000XY	33286	543	330	95	897	

FIRMADO por : PEDRO SANCHEZ VIÑOLAS. A fecha: 06/03/2024 12:35 PM.
 FIRMADO por : ROCIO RUIZ SANCHEZ. A fecha: 06/03/2024 12:49 PM.
 FIRMADO por : LEIRE IGLESIAS SANTIAGO. A fecha: 08/03/2024 11:01 AM.
 Número de registro: REGAGE24s00018270218. A fecha: 08/03/2024 02:38 PM
 Total folios: 56 (25 de 56) - Código Seguro de Verificación: MFOM02CFD60835D1D23FF208A8C. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



CARGAS, AFECCIONES Y PARTICULARIDADES:

Centros de transformación y centros de maniobra: A1, A2, A4, A5, A6, B1, B2, C1, C2, C3, C5, C6, D1, D2, D3, D4, D5, D6, E1, E3, E6, E9, E14, F1, F10, F14, G6, G7, H1, H2, I1, I10 y J13.

En el interior de las parcelas se encuentran ubicados centros de transformación o de maniobra en el frente a viario, por lo que las parcelas están afectadas por servidumbres por instalación de centros de transformación y centros de maniobra de energía eléctrica tal y como se refleja en la información gráfica incorporada en el Anexo I, que fueron objeto de Escritura de Constitución Unilateral de Servidumbres Personales Voluntarias otorgada en 2013.

La superficie reflejada en las fichas técnicas es meramente orientativa, por lo que prevalecerá en todo caso la inscrita en el registro de la propiedad.

Parcelas que se licitan en lotes

Las parcelas que se licitan en lote no se encuentran agrupadas registralmente, por lo que su transmisión se verificará como fincas registrales independientes.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La información relativa a las parcelas se encuentra disponible en las oficinas de SEPES en Madrid, Paseo de la castellana, 91.

Cualquier interesado en participar en el concurso podrá solicitar a esta Entidad la información que le permita conocer y/o comprobar los datos registrales, catastrales, gráficos y condiciones urbanísticas del inmueble en cuya adquisición se encuentre interesado. La solicitud podrá formularse personalmente en las oficinas de la Entidad o remitirse por correo electrónico, correo ordinario o Fax, con una antelación mínima de cuatro días a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

B. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Concurso.

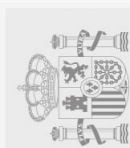
C. PRECIO DE LA COMPRAVENTA

PARCELA	SUPERFICIE m ²	Precio €
		(Impuestos indirectos excluidos)
A1	11.506,00	759.000,00
A2	5.950,00	351.000,00
A4	5.210,00	292.000,00



A5	6.398,00	333.000,00
A6	9.840,00	551.000,00
C1	9.750,00	575.000,00
C2	6.237,00	412.000,00
C3	5.940,00	309.000,00
C5	5.940,00	309.000,00
C6	5.890,00	306.000,00
G1	1.040,00	67.000,00
G2	640,00	41.000,00
G3	640,00	41.000,00
G4	640,00	41.000,00
G5	640,00	41.000,00
G6	760,00	49.000,00
G7	760,00	49.000,00
G8	640,00	41.000,00
G9	640,00	41.000,00
G10	640,00	41.000,00
G11	640,00	41.000,00
G12	760,00	49.000,00
G13	760,00	49.000,00
G14	640,00	41.000,00
G15	640,00	41.000,00
G16	640,00	41.000,00
G17	640,00	41.000,00
G18	995,00	68.000,00
I1	3.403,00	238.000,00
I2	2.802,00	157.000,00
I3	2.802,00	157.000,00
I4	2.802,00	157.000,00
I5	2.802,00	157.000,00
I6	2.802,00	157.000,00
I7	2.802,00	157.000,00
I8	2.802,00	157.000,00
I9	2.802,00	157.000,00
I10	2.439,00	171.000,00
I11	1.942,00	109.000,00
I12	1.802,00	101.000,00
I13	1.663,00	93.000,00
I14	1.768,00	106.000,00
I15	1.073,00	69.000,00
I16	907,00	58.000,00
I17	907,00	58.000,00

FIRMADO por : PEDRO SANCHEZ VIÑOLAS. A fecha: 06/03/2024 12:35 PM
 FIRMADO por : ROCIO RUIZ SANCHEZ. A fecha: 06/03/2024 12:49 PM
 FIRMADO por : LEIRE IGLESIAS SANTIAGO. A fecha: 08/03/2024 11:01 AM
 Número de registro: REGAGE24s00018270218. A fecha: 08/03/2024 02:38 PM
 Total folios: 56 (27 de 56) - Código Seguro de Verificación: MFOW02CFD60835D1D23FF208A8C. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



I18	907,00	58.000,00
I19	1.073,00	69.000,00
I20	1.073,00	69.000,00
I21	907,00	58.000,00
I22	907,00	58.000,00
I23	907,00	58.000,00
I24	1.073,00	69.000,00
I25	1.073,00	69.000,00
I26	907,00	58.000,00
I27	907,00	58.000,00
I28	907,00	58.000,00
I29	1.432,00	97.000,00
J1	907,00	58.000,00
J2	767,00	49.000,00
J3	767,00	49.000,00
J4	767,00	49.000,00
J5	767,00	49.000,00
J6	907,00	58.000,00
J7	907,00	58.000,00
J8	767,00	49.000,00
J9	767,00	49.000,00
J10	767,00	49.000,00
J11	767,00	49.000,00
J12	907,00	58.000,00
J13	1.933,00	116.000,00
J14	1.609,00	97.000,00
J15	897,00	57.000,00
J16	759,00	49.000,00
J17	759,00	49.000,00
J18	759,00	49.000,00
J19	759,00	49.000,00
J20	897,00	57.000,00
J21	897,00	57.000,00
J22	759,00	49.000,00
J23	759,00	49.000,00
J24	759,00	49.000,00
J25	759,00	49.000,00
J26	897,00	57.000,00
B1	2.720,00	204.000,00
B2	2.720,00	204.000,00
H1	2.720,00	190.000,00
H2	2.720,00	190.000,00

FIRMADO por : PEDRO SANCHEZ VIÑOLAS. A fecha: 06/03/2024 12:35 PM
 FIRMADO por : ROCIO RUIZ SANCHEZ. A fecha: 06/03/2024 12:49 PM
 FIRMADO por : LEIRE IGLESIAS SANTIAGO. A fecha: 08/03/2024 11:01 AM
 Número de registro: REGAGE24s00018270218. A fecha: 08/03/2024 02:38 PM
 Total folios: 56 (28 de 56) - Código Seguro de Verificación: MFOW02CFD60835D1D23FF208A8C. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



LOTE	PARCELAS QUE COMPONEN LOS LOTES	SUPERFICIE M ²	Precio €
			(Impuestos indirectos excluidos)
D	D1,D2,D3,D4,D5 y D6	48.391,00	2.321.000,00
E	E1,E2,E3,E4,E5,E6,E7,E8,E9,E10,E11,E12,E13,E14,E15,E16,E17,E18,E19,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E26,E27,E28 y E29	53.808,00	3.184.000,00
F	F1,F2,F3,F4,F5,F6,F7,F8,F9,F10,F11,F12,F13,F14,F15,F16,F17,F18,F19,F20,F21,F22,F23,F24,F25,F26,F27,F28 y F29	53.284,00	3.213.000,00

D. GARANTIA

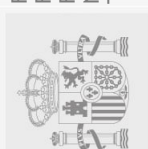
PARCELA	SUPERFICIE M ²	GARANTIA
A1	11.506,00	37.950,00
A2	5.950,00	17.550,00
A4	5.210,00	14.600,00
A5	6.398,00	16.650,00
A6	9.840,00	27.550,00
C1	9.750,00	28.750,00
C2	6.237,00	20.600,00
C3	5.940,00	15.450,00
C5	5.940,00	15.450,00
C6	5.890,00	15.300,00
G1	1.040,00	3.350,00
G2	640,00	2.050,00
G3	640,00	2.050,00
G4	640,00	2.050,00
G5	640,00	2.050,00
G6	760,00	2.450,00
G7	760,00	2.450,00
G8	640,00	2.050,00
G9	640,00	2.050,00
G10	640,00	2.050,00
G11	640,00	2.050,00
G12	760,00	2.450,00
G13	760,00	2.450,00
G14	640,00	2.050,00
G15	640,00	2.050,00
G16	640,00	2.050,00
G17	640,00	2.050,00
G18	995,00	3.400,00
I1	3.403,00	11.900,00
I2	2.802,00	7.850,00
I3	2.802,00	7.850,00

FIRMADO por : PEDRO SANCHEZ VIÑOLAS. A fecha: 06/03/2024 12:35 PM
 FIRMADO por : ROCIO RUIZ SANCHEZ. A fecha: 06/03/2024 12:49 PM
 FIRMADO por : LEIRE IGLESIAS SANTIAGO. A fecha: 08/03/2024 11:01 AM
 Número de registro: REGAGE24s00018270218. A fecha: 08/03/2024 02:38 PM
 Total folios: 56 (29 de 56) - Código Seguro de Verificación: MF0M02CFD60835D1D23FF208A8C. Verificable en <https://sede.mitm.gob.es>



FIRMADO por : PEDRO SANCHEZ VIÑOLAS. A fecha: 06/03/2024 12:35 PM
 FIRMADO por : ROCIO RUIZ SANCHEZ. A fecha: 06/03/2024 12:49 PM
 FIRMADO por : LEIRE IGLESIAS SANTIAGO. A fecha: 08/03/2024 11:01 AM
 Número de registro: REGAGE24s00018270218. A fecha: 08/03/2024 02:38 PM
 Total folios: 56 (30 de 56) - Código Seguro de Verificación: MF0M02CFD60835D1D23FF208A8C. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

I4	2.802,00	7.850,00
I5	2.802,00	7.850,00
I6	2.802,00	7.850,00
I7	2.802,00	7.850,00
I8	2.802,00	7.850,00
I9	2.802,00	7.850,00
I10	2.439,00	8.550,00
I11	1.942,00	5.450,00
I12	1.802,00	5.050,00
I13	1.663,00	4.650,00
I14	1.768,00	5.300,00
I15	1.073,00	3.450,00
I16	907,00	2.900,00
I17	907,00	2.900,00
I18	907,00	2.900,00
I19	1.073,00	3.450,00
I20	1.073,00	3.450,00
I21	907,00	2.900,00
I22	907,00	2.900,00
I23	907,00	2.900,00
I24	1.073,00	3.450,00
I25	1.073,00	3.450,00
I26	907,00	2.900,00
I27	907,00	2.900,00
I28	907,00	2.900,00
I29	1.432,00	4.850,00
J1	907,00	2.900,00
J2	767,00	2.450,00
J3	767,00	2.450,00
J4	767,00	2.450,00
J5	767,00	2.450,00
J6	907,00	2.900,00
J7	907,00	2.900,00
J8	767,00	2.450,00
J9	767,00	2.450,00
J10	767,00	2.450,00
J11	767,00	2.450,00
J12	907,00	2.900,00
J13	1.933,00	5.800,00
J14	1.609,00	4.850,00
J15	897,00	2.850,00
J16	759,00	2.450,00
J17	759,00	2.450,00
J18	759,00	2.450,00
J19	759,00	2.450,00
J20	897,00	2.850,00
J21	897,00	2.850,00
J22	759,00	2.450,00
J23	759,00	2.450,00
J24	759,00	2.450,00
J25	759,00	2.450,00



J26	897,00	2.850,00
B1	2.720,00	10.200,00
B2	2.720,00	10.200,00
H1	2.720,00	9.500,00
H2	2.720,00	9.500,00

LOTE	PARCELAS QUE COMPONEN LOS LOTES	SUPERFICIE M ²	GARANTÍA
			(5% precio base de licitación)
D	D1,D2,D3,D4,D5 y D6	48.391,00	116.050,00
E	E1,E2,E3,E4,E5,E6,E7,E8,E9,E10,E11,E12,E13,E14,E15,E16,E17,E18,E19,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E26,E27,E28 y E29	53.808,00	159.200,00
F	F1,F2,F3,F4,F5,F6,F7,F8,F9,F10,F11,F12,F13,F14,F15,F16,F17,F18,F19,F20,F21,F22,F23,F24,F25,F26,F27,F28 y F29	53.284,00	160.650,00

E. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: Hasta las **13.00** horas del **25 de ABRIL de 2024**.

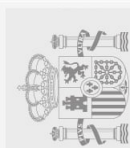
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Registro General de SEPES (Paseo de la Castellana nº 91, 28046, Madrid).

JEFE DE LA DIVISIÓN
DE GESTIÓN DE VENTAS

LA DIRECTORA COMERCIAL
Y DE COMUNICACIÓN

Aprobado
Madrid,
LA DIRECTORA GENERAL



ÍNDICE

- PRIMERA.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.**
- SEGUNDA.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**
- TERCERA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**
- CUARTA.-PRECIO BASE DE LICITACIÓN.**
- QUINTA.- GARANTÍA.**
- SEXTA.- NORMAS RELATIVAS A LOS CONCURSANTES.**
- SÉPTIMA.- CONDICIONES RELATIVAS A LA SELECCIÓN DE OFERTAS.**
- OCTAVA.- FORMA DE PAGO.**
- NOVENA.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.**
- DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**
- UNDECIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
- DUODÉCIMA.- PERFECCIÓN DEL CONTRATO.**
- DECIMOTERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO.**
- DECIMOCUARTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**
- DECIMOQUINTA.- ESTADO DEL BIEN.**
- DECIMOSEXTA.- TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD.**
- DECIMOSÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.**
- DECIMOCTAVA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y CLAUSULA DE SUMISIÓN EXPRESA.**
- ANEXO Nº I.- INFORMACIÓN RELATIVA AL INMUEBLE.**
- ANEXO Nº II. A.- MODELO DE AVAL.**
- ANEXO Nº II. B.- MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN.**
- ANEXO Nº III.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.**

Información favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

FIRMADO por : PEDRO SANCHEZ VIÑOLAS. A fecha: 06/03/2024 12:35 PM
FIRMADO por : ROCIO RUIZ SANCHEZ. A fecha: 06/03/2024 12:49 PM
FIRMADO por : LEIRE IGLESIAS SANTIAGO. A fecha: 08/03/2024 11:01 AM
Número de registro: REGAGE24s00018270218. A fecha: 08/03/2024 02:38 PM
Total folios: 56 (32 de 56) - Código Seguro de Verificación: MFOM02CFD60835D1D23FF208A8C. Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>



**ANEXO Nº IV.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OFERTAS
CONJUNTAS.**

ANEXO Nº V.- MODELO DE PROPUESTA DE FORMA DE PAGO.

ANEXO Nº VI.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

FIRMADO por : PEDRO SANCHEZ VIÑOLAS. A fecha: 06/03/2024 12:35 PM
FIRMADO por : ROCIO RUIZ SANCHEZ. A fecha: 06/03/2024 12:49 PM
FIRMADO por : LEIRE IGLESIAS SANTIAGO. A fecha: 08/03/2024 11:01 AM
Número de registro: REGAGE24s00018270218. A fecha: 08/03/2024 02:38 PM
Total folios: 56 (33 de 56) - Código Seguro de Verificación: MFOM02CFD60835D1D23FF208A8C. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014



PRIMERA.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento tiene por objeto la enajenación del inmueble descrito en el Cuadro de Características en el Apartado A.

Se incorpora información relativa al inmueble objeto de enajenación en el **ANEXO Nº I**.

SEGUNDA.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Para cualquier consulta relativa a la licitación pueden contactar con SEPES en el teléfono de Atención Comercial 914186086, o dirigir consulta al correo electrónico atencion.comercial@sepes.es.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento es abierto y la forma de adjudicación es el concurso.

CUARTA.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN.

El precio base de licitación es el indicado en el Apartado C del Cuadro de Características (Impuestos indirectos excluidos).

Serán admisibles las ofertas que incrementen el precio, siendo rechazadas aquéllas que lo minoren.

QUINTA.- GARANTÍA.

Para tomar parte en el procedimiento, el licitador deberá prestar una garantía por el importe que se indica en el Apartado D del Cuadro de Características.

Dicha cantidad podrá constituirse a elección del licitador:

- Mediante Ingreso en la sucursal del Banco Santander Central Hispano en Madrid de la calle Capitán Haya nº 37 clave bancaria 0049-1810-91, cuenta corriente nº 2310010585, a nombre de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo.
- Mediante aval otorgado por un Banco, Caja de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca, autorizado para operar en España, que deberá constituirse según modelo que se adjunta como **ANEXO Nº II.A**.
- Mediante certificado del contrato de Seguro de Caución con Entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, según modelo adjunto como **ANEXO II.B**.

La garantía constituida quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, y será devuelta a los no adjudicatarios en el plazo de 30 días hábiles siguientes a la

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014



resolución de la licitación. A quienes resulten adjudicatarios se les devolverá el aval o el seguro de caución toda vez acrediten el cumplimiento de las obligaciones, siendo, en caso de haberse satisfecho mediante ingreso, deducida del precio de compraventa a la formalización de la escritura pública.

La retirada de la oferta por el licitador con anterioridad a la finalización del proceso de licitación, facultará a SEPEs a incautar la garantía presentada en concepto de penalización e indemnización por daños y perjuicios.

SIXTA.- NORMAS RELATIVAS A LOS CONCURSANTES.

6.1.- Capacidad para concursar

Podrán presentar solicitudes todas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y que no estén incursas en prohibición para contratar de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y disposiciones legales concordantes.

6.2.- Admisión de solicitudes

Las personas o entidades que deseen tomar parte en esta convocatoria presentarán sus ofertas en el plazo y lugar indicado en el Apartado E del Cuadro de Características, en 3 sobres cerrados, rubricados y rotulados convenientemente de modo inequívoco con la denominación de la licitación, donde se recogerá, además, el nombre del oferente y apoderado, en su caso, dirección, número de teléfono y de fax. En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, un índice de su contenido enunciado numéricamente.

Antes de la finalización del referido plazo, SEPEs podrá acordar su ampliación, debiendo la misma ser publicada en la página web de la Entidad www.sepes.es.

La presentación de las ofertas supone, por parte del licitador, la aceptación incondicional de las cláusulas y condiciones que han de regir la enajenación.

6.3.- Documentación

El licitador deberá presentar la siguiente documentación:

6.3.1.- SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN GENERAL

a) Cuando se trate de personas físicas, presentará **fotocopia del DNI del solicitante**, o documento que lo sustituya en cada caso (pasaporte o tarjeta de residencia).

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014



- b) En el supuesto de **personas jurídicas**, presentarán **fotocopia de la escritura de constitución y, en su caso, de modificación de su denominación social o forma societaria, debidamente inscritas en el Registro Mercantil**, cuando ello fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante fotocopia del documento que se requiera para su constitución (escritura, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad), inscrito, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- c) Si el solicitante **actuara en representación** de cualquier persona natural o jurídica, se acompañará **fotocopia de la escritura pública de apoderamiento o cargo del firmante, que deberá figurar inscrita en el Registro Mercantil**, en los casos en que dicha inscripción sea exigible, u otro que fuere obligatorio.
- d) **Declaración de no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones de contratar** que establece el artículo 60.1 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo modelo se acompaña como **ANEXO Nº III**.
- e) Justificación documental de la **garantía** para tomar parte en la licitación de conformidad con la BASE QUINTA. En el caso de ofertas conjuntas, la garantía deberá constituirse a favor de todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.

Especialidades de la documentación a presentar por los empresarios extranjeros:

Sin perjuicio de los demás documentos comunes indicados antes, los empresarios especificados en este epígrafe, a efectos de acreditar su capacidad de obrar, presentarán los siguientes:

- Cuando se trate de **personas físicas**, fotocopia tanto del anverso como del reverso del pasaporte o N.I.E (número de identificación de extranjeros).
- En el caso de **personas jurídicas**:

Cuando se trate de **empresas no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo**, la capacidad de obrar se acreditará mediante la presentación de documento de constitución o acto fundacional equivalente, inscrito en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Cuando se trate de **empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior**, informe de la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, acompañado del documento de constitución o acto fundacional equivalente, inscrito en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Informado convenientemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha 22 ABR 2014



En todo caso, las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

Oferta conjunta:

Cuando dos o más empresas o personas físicas presenten oferta conjunta, cada una acreditará su personalidad aportando la documentación señalada en los apartados a), b), c), d). La garantía a la que se refiere el apartado e), podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice, conjunta y solidariamente, a todos las empresas que presenten la oferta conjuntamente, careciendo de validez en caso contrario. Además, deberán presentar declaración responsable obligándose conjunta y solidariamente al cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato, cuyo modelo se recoge en el **ANEXO N° IV**.

6.3.2.- SOBRE B.- DESIGNACIÓN DE LA FORMA DE PAGO

El licitador deberá incluir la propuesta de forma de pago, según el modelo que se adjunta como **ANEXO N° V**, pudiendo optar por cualquiera de las modalidades de pago que se especifican en la **BASE OCTAVA**.

A fin de garantizar la transparencia y objetividad del proceso de adjudicación la propuesta de forma de pago no deberá hacer referencia alguna a la cifra total a que asciende la proposición económica.

A tal efecto, el licitador seleccionará la modalidad de pago elegida, contado o aplazado, indicando en caso de acogerse al pago aplazado, el periodo de aplazamiento, la cantidad que solicita aplazar (cifrada en euros y sin hacer referencia a la cantidad que va a pagarse al contado a la formalización de la escritura pública), y la periodicidad de la cuota.

A fin de comprobar la solvencia económica del licitador que se acoja al pago aplazado, deberá incluirse la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA PAGO APLAZADO

A fin de comprobar la solvencia económica del licitador que se acoja al pago aplazado, deberá incluirse, **junto con la proposición económica, sobre B,** la siguiente documentación:

PARTICULARES/AUTÓNOMOS

- *Certificados vigentes a la fecha de solicitud emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria:*

Agencia Estatal de Administración Tributaria
por FIRMADOS DIGITALES
número de registro: 22. ABRIL 2014



- ❖ *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a efectos de poder contratar con las Administraciones Públicas.*
- ❖ *Certificado de estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas.*

- *Certificado de situación de cotización y no existencia de deudas vencidas con la Seguridad Social, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, vigente a la fecha de solicitud.*
- *Referencias de algunos proveedores y clientes.*
- *Declaración de las obligaciones existentes por préstamos y créditos vigentes.*
- *Previsión de las principales magnitudes económicas de la cuenta de resultados para los próximos 3 años, según el cuadro adjunto:*

	2014	2015	2016
<i>Ventas</i>			
<i>Otros ingresos de explotación</i>			
<i>Compras/Aprovisionamientos</i>			
<i>Gastos de personal</i>			
<i>Gastos de explotación</i>			
<i>Gastos financieros</i>			
<i>Resultado ejercicio</i>			

SOCIEDADES MERCANTILES

- *Certificados emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, vigentes a la fecha de solicitud:*
 - ❖ *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a efectos de poder contratar con las Administraciones Públicas.*
 - ❖ *Certificado de estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas.*
 - ❖ *Copia de la declaración anual del impuesto de sociedades del último ejercicio.*
- *Certificado vigente a la fecha de solicitud de situación de cotización y no existencia de deudas vencidas con la Seguridad Social, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.*
- *Cuentas anuales del ejercicio 2013 depositadas en el Registro Mercantil. En el caso de que no estén depositadas a la fecha de presentación de la oferta, deberán presentarse las del ejercicio 2012 depositadas en el referido Registro.*
- *Referencias de algunos proveedores y clientes.*
- *Declaración de las obligaciones existentes por préstamos y créditos vigentes.*
- *Previsión de las principales magnitudes económicas de la cuenta de resultados para los próximos 3 años, según el cuadro adjunto:*

	2014	2015	2016
<i>Ventas</i>			

Intervenido favorablemente
 por SERVICIOS JURÍDICOS
 con fecha: 22 ABR 2014



Otros ingresos de explotación			
Compras/Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Gastos de explotación			
Gastos financieros			
Resultado ejercicio			

Si el licitador no acreditara documentalmente la solvencia para hacer frente al pago en la forma indicada en su proposición, su oferta será excluida, comunicándose dicha circunstancia antes de la resolución de la adjudicación.

6.3.3.- SOBRE C.- PROPUESTA ECONÓMICA

Las proposiciones económicas deberán realizarse de conformidad con el modelo que se adjunta como ANEXO Nº VI.

Las proposiciones podrán aumentar el precio base de licitación. Las ofertas que pretendan variarlo a la baja serán desechadas automáticamente, siendo excluida la oferta con devolución de garantía.

En el caso de ofertas conjuntas, la propuesta económica deberá estar firmada por todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.

6.3.4.- SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

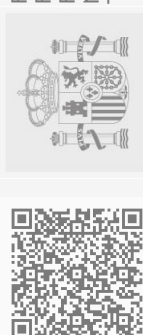
Los licitadores están obligados a acreditar la veracidad de la documentación aportada, en caso de ser requeridos por SEPES, mediante la presentación de documentos originales o copias autenticadas notarialmente.

Si SEPES observa defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada relativa a los sobres A y B, concederá un plazo no superior a 3 días hábiles para que el licitador los corrija o los subsane, siendo excluidas del proceso de selección las ofertas que no atiendan a dicho requerimiento con devolución de garantía.

En caso de que la garantía presentada sea insuficiente, el licitador deberá completar la garantía presentada en las formas indicadas en la BASE QUINTA hasta alcanzar el importe suficiente, debiendo además presentar justificación acerca de las circunstancias que han motivado el defecto, de manera que si se demuestra que ha habido un error, la Mesa admitirá la subsanación, siendo excluidas del proceso de selección las ofertas que no atiendan a dicho requerimiento con devolución de garantía.

Asimismo, SEPES podrá solicitar aclaración en caso de advertirse error material en la documentación incluida en el Sobre C, concediéndose a tal efecto un plazo no superior a dos días hábiles, siendo excluidas del proceso de selección las ofertas que no atiendan a dicho requerimiento con devolución de garantía.

Subsanado fehaciente y
 por SEMBLADOS IBERICOS
 con fecha: 22 MAR 2024



SÉPTIMA.- CONDICIONES RELATIVAS A LA SELECCIÓN DE OFERTAS.

Una vez finalizado el periodo de presentación de ofertas, SEPES procederá a la resolución de la licitación.

Serán excluidas con devolución de garantía, las solicitudes que no hayan sido suscritas con arreglo al modelo establecido al efecto, las formuladas por personas que no reúnan las condiciones establecidas en la BASE SEXTA y/o que no vayan acompañadas, en su caso, de todos y cada uno de los documentos a que se refiere la BASE SEXTA.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.

La forma de pago será valorada conforme a lo dispuesto en las Bases SEXTA y NOVENA.

Se podrá optar por las siguientes modalidades:

- 1) Pago contado: El adjudicatario deberá satisfacer la totalidad del precio de adjudicación incrementado con el impuesto que legalmente corresponda, a la formalización de la escritura pública de compraventa.
- 2) Pago aplazado: A la formalización de la escritura pública de compraventa y constitución de hipoteca, el adjudicatario deberá satisfacer la cantidad no aplazada y la totalidad del impuesto que corresponda al precio de adjudicación.

Las ofertas que se acojan a la modalidad de pago aplazado sólo serán objeto de valoración en caso de que no se haya presentado ninguna oferta de pago al contado o cuando la presentada hubiera sido excluida, siempre que superen el requisito de solvencia de conformidad con las Bases SEXTA Y NOVENA.

Condiciones del pago aplazado:

- La cantidad aplazada que se determine en la oferta de forma de pago, no podrá ser superior al 75% del precio de adjudicación.
- Periodo máximo de aplazamiento hasta 10 años.
- Cuotas de amortización constantes, que podrán ser mensuales, trimestrales o semestrales.
- La parte compradora queda facultada para, en cualquier momento, anticipar el pago de la totalidad del precio aplazado con deducción de los intereses de aplazamiento correspondientes al período de tiempo en que anticipe el pago. En todo caso el pago

Está firmado digitalmente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014



de la totalidad del precio aplazado deberá coincidir con el día 1 del mes siguiente a la fecha fehaciente de solicitud de anticipo.

- Podrá realizarse la cancelación parcial sin gastos ni penalizaciones, reduciéndose la cuantía de las cuotas pendientes.
- Tipo de interés nominal aplicable: 6%
 - Cuotas de amortización mensuales: TAE 6,17 %.
 - Cuotas de amortización trimestrales: TAE 6,14 %.
 - Cuotas de amortización semestrales: TAE 6,09 %.
- El tipo de interés de demora será el que resulte de aplicar el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Los impuestos aplicables a la venta que tuvieran que ser asumidos por el comprador, serán satisfechos de una sola vez respecto de la totalidad del precio, a la formalización de la escritura pública de compraventa.
- El pago de la cantidad aplazada deberá garantizarse mediante la constitución de hipoteca a favor de SEPES, con arreglo a las cláusulas habituales de este tipo de garantías y, entre otras, las que siguen:
 - La hipoteca se constituirá a favor de SEPES sobre el objeto de la venta para asegurar el pago de las cantidades aplazadas, así como de los intereses de demora de tres años al tipo vigente en el momento de la formalización de la hipoteca, según lo establecido por el art. 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y de un 20 por 100 más del primer concepto para costas y gastos.
 - La hipoteca constituida se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, incluso a los nuevos edificios que se construyan en la finca vendida.
 - SEPES podrá dar por vencida anticipadamente la totalidad de la deuda, exigiendo su total importe y ejecutando la hipoteca:
 - a) Por falta de pago a su vencimiento de tres plazos mensuales, o un número de cuotas que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo al menos equivalente a tres meses.
 - b) Por falta de pago de una anualidad del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o de cualesquiera otros impuestos y arbitrios que graven la finca, pudiendo la Entidad vendedora, si lo estima conveniente, suplir las



omisiones en que la parte deudora incurra por tales conceptos, de lo que podrá resarcirse con cargo a la cantidad fijada para costas y gastos.

- c) Por realizar el dueño de la finca hipotecada cualquiera de los actos que den lugar al ejercicio de la acción a que se refiere el artículo 117 de la Ley Hipotecaria.
 - d) Por sufrir la finca hipotecada una depreciación del cuarenta por ciento de su valor, salvo que el deudor amplíe la garantía sobre otros bienes en la medida necesaria.
 - e) Por ser declarada la compradora en concurso de acreedores.
- SEPES podrá utilizar el procedimiento judicial establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil o el extrajudicial regulado en la Ley Hipotecaria y en su reglamento a cuyo efecto:
 - a) Fijan como domicilio del hipotecante: (el de la comparecencia o intervención de la escritura pública de compraventa u otro a elección del deudor hipotecario).
 - b) SEPES queda facultada para ejercitar todas las acciones que le concede la Ley de Enjuiciamiento Civil y Reglamento hipotecarios referentes a la hipoteca.
 - c) Señalan como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo en la subasta, el del 174 por 100 de lo aplazado.

• **Gastos y gestión de la garantía hipotecaria.-**

La parte compradora se obliga a:

- Satisfacer los gastos, honorarios e impuestos derivados de la constitución e inscripción de la hipoteca y de la expedición de una primera copia inscrita en el Registro de la Propiedad para SEPES.
- Provisionar los gastos, honorarios e impuestos a los que previsiblemente ascienda la constitución e inscripción registral de la hipoteca, en la Notaría designada por SEPES, o en la Gestoría Administrativa que, en su caso, la Notaría designe.

Si no la efectuase, SEPES estará facultada para gestionar la inscripción en sustitución de la parte compradora y por cuenta de ésta, quedando garantizada la cantidad a que ascienda dentro de la estipulada para costas y gastos.

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURIDICOS
con fecha: 22 ABR 2014



- Facultar formal e irrevocablemente a SEPEs para realizar los trámites necesarios para llevar a cabo la inscripción de la garantía hipotecaria en el Registro de la Propiedad, así como de los documentos previos y complementarios que fueren precisos en orden a la inscripción a través de la Notaría o Gestoría en su caso designada.
- Satisfacer los gastos, honorarios e impuestos que se ocasionen en su día por la carta de pago y cancelación de la hipoteca ante la Notaría que designe SEPEs.
- Abonar los gastos judiciales y extrajudiciales a que diere lugar el incumplimiento y mora del deudor hipotecario, comprendiendo entre ellos las costas, honorarios y derechos de Letrado y Procurador, sea cual fuere el procedimiento que elija en defensa de sus derechos.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La forma de adjudicación es el concurso siendo los criterios de valoración la forma de pago y la oferta económica de conformidad con lo que a continuación se describe.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y examinada la Documentación General incluida en el Sobre A, se procederá a la apertura de los Sobres B de todas las ofertas admitidas.

En caso de que se hayan presentado ofertas de pago al contado, se procederá a la apertura únicamente de los Sobres C de las ofertas acogidas a esta modalidad, siendo desestimadas las que se acojan al pago aplazado, y resultando adjudicataria la oferta económica más elevada.

Si no se ha presentado ninguna oferta de pago al contado o en caso de que la presentada hubiera sido excluida, se procederá a la apertura del Sobre C de las ofertas con pago aplazado que hayan acreditado solvencia, resultando adjudicataria la oferta que obtenga la mayor valoración tras la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

$$V = C_0 + C * \frac{1 - (1 + i_k)^{-n*k}}{i_k}$$

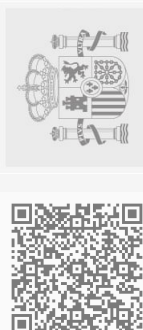
donde,

V= Valoración de la oferta

C₀= cantidad a pagar al contado a la formalización de la escritura pública (IVA EXCLUIDO)

C= importe de cada una de las cuotas (principal sin intereses) en las que resulta el pago aplazado (cantidad de principal aplazada entre el número de cuotas)

El presente documento
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABRIL 2024



n= número de años aplazados
k= número de pagos efectuados en un año (por ejemplo K=4 para pagos trimestrales)
i= Tipo de interés efectivo anual, que será del 20%
i_k= Tipo de interés equivalente al período de pago. $i_k = (1 + i)^{1/k} - 1$

Nota: El tipo de interés anual utilizado (20%) es el tipo de interés tomado como referencia para esta fórmula de valoración de las ofertas presentadas, distinto del tipo de interés que se aplicará a las operaciones que se acojan a la opción de pago aplazado (6% nominal).

La fórmula combina los criterios relativos a la oferta económica, el período de aplazamiento, la cantidad aplazada y la periodicidad de la cuota, ponderando favorablemente la mayor oferta económica, el menor período de aplazamiento, la menor cantidad aplazada y el mayor número de pagos a realizar durante el año.

En caso de que dos o más ofertas reciban la misma puntuación se concederá un plazo de 3 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la comunicación, para presentar:

1. Nueva proposición económica en caso de que las ofertas se hayan acogido a la modalidad de pago al contado, resultando adjudicatario aquel licitador que presente la oferta económica más elevada.
2. En caso de que las ofertas se hubieran acogido a la modalidad de pago aplazado, los licitadores podrán presentar nueva oferta económica acogiéndose al pago al contado, o presentar oferta de pago aplazado minorando la cantidad que es objeto de aplazamiento.

En caso de que los licitadores opten por presentar nueva oferta acogiéndose a la modalidad de pago al contado, la adjudicación se resolverá conforme al apartado primero. La nueva oferta de pago al contado sustituirá la inicialmente presentada de pago aplazado, tanto en lo relativo a la forma de pago como a la proposición económica, y la única tomada en consideración a los efectos que puedan derivarse de la presente licitación.

En el caso de que todos los licitadores opten por minorar la cantidad aplazada, la adjudicación se resolverá a favor de la oferta que proponga aplazar menor cantidad.

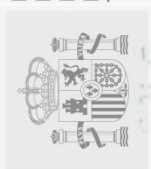
En caso de nuevos empates se procederá en la forma indicada hasta que se dirima la adjudicación.

Una vez valoradas las ofertas por la Comisión de Contratación, se procederá a formular propuesta de adjudicación al órgano de contratación para su aprobación, si procede.

En el caso de que la adjudicación resultase fallida por no poder formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario, podrá realizarse la enajenación a favor del licitador que



FIRMADO por : PEDRO SANCHEZ VIÑOLLAS. A fecha: 06/03/2024 12:35 PM
FIRMADO por : ROCIO RUIZ SANCHEZ. A fecha: 06/03/2024 12:49 PM
FIRMADO por : LEIRE IGLESIAS SANTIAGO. A fecha: 08/03/2024 11:01 AM
Número de registro: REGAGE24s00018270218. A fecha: 08/03/2024 02:38 PM
Total folios: 56 (44 de 56) - Código Seguro de Verificación: MFOM02CFD60835D1D23FF208A8C. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



Comunicado favorablemente
por los servicios jurídicos
en fecha: 27 ABR 2024



hubiese presentado la siguiente oferta más ventajosa, procediéndose, en su caso, a la apertura de los sobres y a su valoración conforme a lo establecido en la presente Base.

SEPES declarará desierta la licitación cuando no exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en las presentes condiciones, sin que tengan derecho los oferentes a reclamación alguna, procediéndose por parte de SEPES a la devolución de la garantía presentada. Igualmente SEPES podrá, antes de proceder a la adjudicación, desistir del procedimiento o renunciar a la celebración del contrato si considerase perjudicial para el interés público la adjudicación en las condiciones propuestas o si, por razones sobrevenidas, considerase necesario el bien para el cumplimiento de fines públicos, sin que la instrucción del expediente, la celebración de la licitación o la valoración de las proposiciones presentadas generen derecho alguno para quienes optaron a su compra, procediendo SEPES a la devolución de la garantía presentada.

Transcurrido el plazo de seis meses desde que finalice el plazo de presentación sin que SEPES hubiera resuelto sobre la adjudicación, podrán los oferentes retirar sus ofertas previa petición por escrito, procediendo SEPES a la devolución de la garantía constituida.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Abonar el precio de adjudicación conforme a la modalidad de pago elegida a la formalización de la escritura pública de compraventa, que se otorgará, a requerimiento de SEPES, ante el notario que ésta designe, a partir de los 15 días siguientes a la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación hasta un máximo de 3 meses.

Provisionar los gastos, honorarios e impuestos a los que previsiblemente ascienda la constitución e inscripción registral de la hipoteca, en la Notaría designada por SEPES, o en la Gestoría Administrativa que, en su caso, la Notaría designe.

Si el licitador adjudicatario, pese a haber sido citado, no acudiere al acto de la formalización de la compraventa, o acudiendo no abonare el precio ofertado, SEPES podrá exigir el cumplimiento, o dejar sin efecto automáticamente la selección y adjudicación de la oferta con tan sólo notificarlo al licitador adjudicatario.

El incumplimiento de esta obligación facultará a SEPES a incautar la garantía presentada por el adjudicatario en concepto de penalización e indemnización por daños y perjuicios.

UNDECIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Serán causas de resolución de la adjudicación el incumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del adjudicatario:

- No comparecer al otorgamiento de la escritura pública de compraventa.
- No realizar la provisión de fondos de los gastos, honorarios e impuestos derivados del otorgamiento, en los términos requeridos.

Importancia formalmente
por SEVICIAS JURÍDICAS
con fecha: 22 ABR 2014



- En el caso de que se haya optado por la modalidad de pago al contado, no satisfacer la totalidad del precio de adjudicación incrementado con el impuesto que legalmente corresponda a la formalización de la escritura pública de compraventa.
- En el caso de que se haya optado por la modalidad de pago aplazado, no satisfacer la cantidad no aplazada y la totalidad del impuesto que corresponda al precio de adjudicación a la formalización de la escritura pública de compraventa.

La resolución de la adjudicación facultará a SEPES a incautar la garantía presentada en concepto de penalización e indemnización por daños y perjuicios.

DUODÉCIMA.- PERFECCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato de compraventa se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública.

DECIMOTERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO.

En caso de pago aplazado, la principal obligación del propietario será la de abonar el precio en los términos establecidos en su propuesta.

El propietario se compromete a no enajenar el bien sin autorización de SEPES mientras no haya finalizado la construcción. Se considerará finalizada toda vez haya obtenido certificado final de obra del director de ejecución de la misma.

El incumplimiento de esta obligación facultará a SEPES a instar la resolución del contrato con penalización de un 25% del precio de adjudicación, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, quedando en poder de SEPES y sin derecho a indemnización, cuantas obras e instalaciones de carácter fijo que se hubieren realizado en el bien objeto de la transmisión, y siendo de cuenta del comprador los gastos judiciales y extrajudiciales que se originen por la resolución, incluidos los honorarios y derechos de letrado y procurador.

Es obligación del propietario integrarse en la Entidad de Conservación de la actuación industrial o, en su caso, de la Asociación de Propietarios, y satisfacer los gastos de conservación en proporción a su cuota de participación.

DECIMOCUARTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Serán causas de resolución del contrato:

- La falta de pago en los términos establecidos en la BASE OCTAVA y cualquier otra causa de las previstas en dicha BASE.

Dichos incumplimientos conllevarán la ejecución de la garantía hipotecaria.



Tramitado por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2024



- La enajenación del bien sin autorización de SEPES mientras no haya finalizado la construcción de la edificación.

El incumplimiento de esta obligación facultará a SEPES a instar la resolución del contrato con penalización de un 25% del precio de adjudicación, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, quedando en poder de SEPES y sin derecho a indemnización, cuantas obras e instalaciones de carácter fijo que se hubieren realizado en el bien objeto de la transmisión, y siendo de cuenta del comprador los gastos judiciales y extrajudiciales que se originen por la resolución, incluidos los honorarios y derechos de letrado y procurador.

DECIMOQUINTA.- ESTADO DEL BIEN.

Las condiciones técnicas, físicas, urbanísticas y geofísicas del bien objeto de la compraventa son conocidas y aceptadas por la parte compradora, comprometiéndose a respetarlas en su integridad, tanto en cuanto al uso del suelo como a sus edificaciones e instalaciones.

El licitador y, en su caso, la parte compradora conoce el actual estado del bien objeto de la transmisión y, en particular, las cargas, afecciones y/o particularidades descritas en el Apartado A del Cuadro de Características, y reconoce que el mismo se encuentra en el estado de conservación y uso adecuado para el fin al que se destina, por lo que renuncia expresamente a exigir responsabilidad alguna por vicios o defectos manifiestos, ni por los que surjan con posterioridad a la entrega, salvo aquellos ocultos que tengan su origen en dolo o mala fe del vendedor.

El licitador y, en su caso, la parte compradora podrá realizar catas y/o ensayos físicos para comprobar las referidas condiciones previa autorización expresa de SEPES.

Sin perjuicio de la información contenida en el Apartado A del Cuadro de Características y en el Anexo I, y cualquier otra que pueda ser facilitada en relación con los inmuebles durante el Concurso, podrá el oferente informarse previamente en los registros públicos y administraciones públicas oportunas de la situación registral, física, condiciones técnicas, urbanísticas y geofísicas de la parcela.

La realidad jurídico registral, física, condiciones técnicas, urbanísticas y geofísicas del inmueble que resulten de dichos registros públicos, prevalecerán en todo caso sobre la información que sobre los mismos pueda ser facilitada en cada momento.

DECIMOSEXTA.- TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD.

La transmisión del bien se verificará a la formalización de la escritura pública como cuerpo cierto en su actual situación y estado de cargas, y con las afecciones y particularidades que resulten de su realidad física.

FIRMADO por : PEDRO SANCHEZ VIÑOLAS. A fecha: 06/03/2024 12:35 PM
FIRMADO por : ROCIO RUIZ SANCHEZ. A fecha: 06/03/2024 12:49 PM
FIRMADO por : LEIRE IGLESIAS SANTIAGO. A fecha: 08/03/2024 11:01 AM
Número de registro: REGAGE24s00018270218. A fecha: 08/03/2024 02:38 PM
Total folios: 56 (47 de 56) - Código Seguro de Verificación: MFOM02CFD60835D1D23FF208A8C. Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>



Se declara fehacientemente
la validez JURIDICA
con fecha: 22 ABR 2024



La venta se hace por un precio alzado y, por consiguiente, sin derecho a aumento o disminución del precio, aunque de la superficie del inmueble resultase mayor o menor que la consignada.

DECIMOSÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.

Todos los gastos e impuestos derivados de la compraventa, de su formalización en escritura pública o de su inscripción en el Registro de la Propiedad, a excepción del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, serán de cuenta de la parte compradora, incluso los derivados de la expedición de copia autorizada para SEPES.

DECIMOCTAVA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y CLAUSULA DE SUMISIÓN EXPRESA.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan sobre este contrato entre las partes. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con su preparación y adjudicación y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con su normativa reguladora.

Para cuantas cuestiones surjan en orden a la interpretación y ejecución del contrato de compraventa las partes se someten a la competencia de los juzgados y tribunales de la localidad donde se encuentre ubicado el bien objeto de la transmisión, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

APROBADO,
En Madrid, a 22 ABR 2014
LA DIRECTORA GENERAL,


Lucía Molares Pérez

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014



ANEXO N° I

INFORMACIÓN RELATIVA AL INMUEBLE

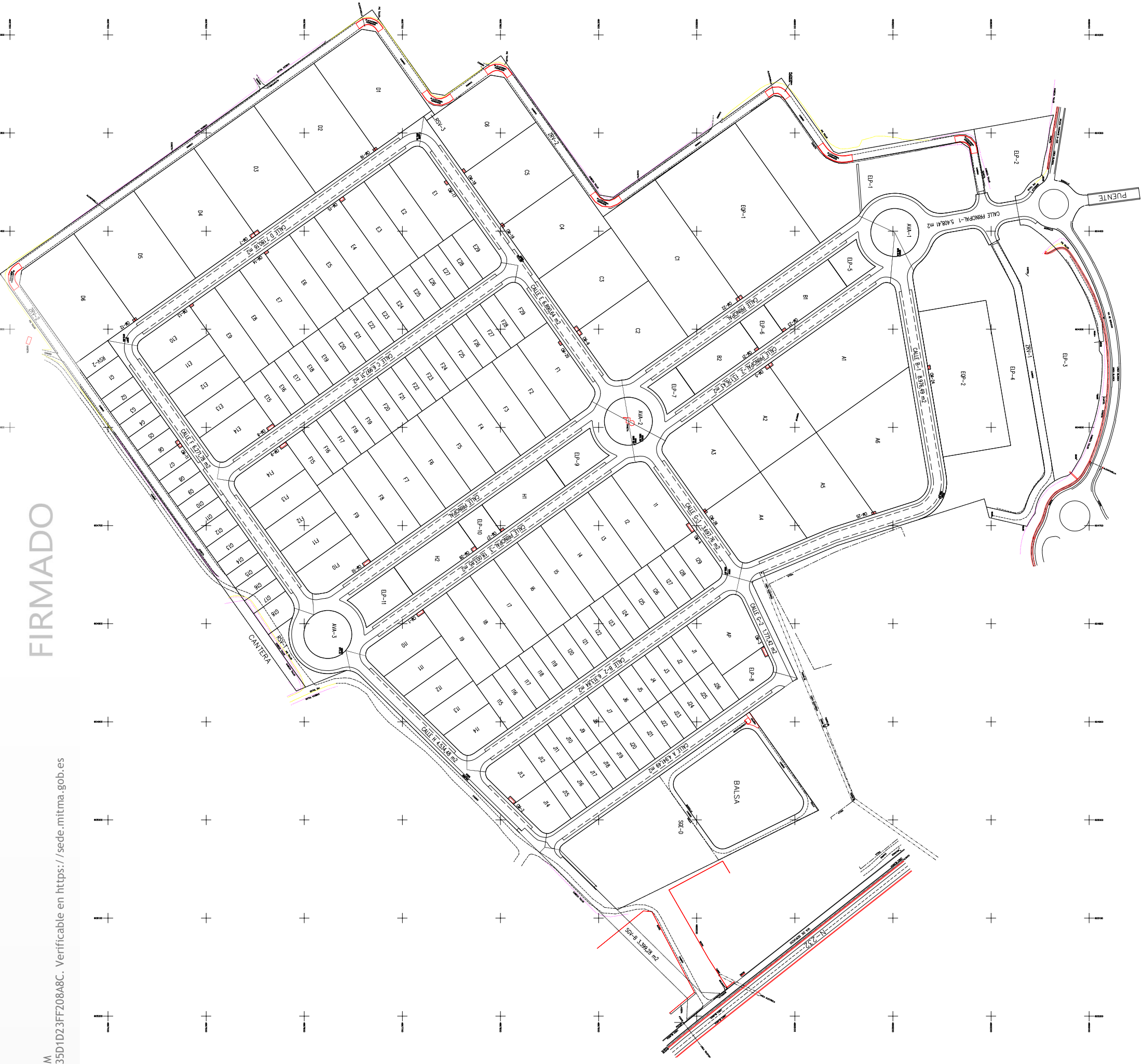
FIRMADO por : PEDRO SANCHEZ VIÑOLAS. A fecha: 06/03/2024 12:35 PM
FIRMADO por : ROCIO RUIZ SANCHEZ. A fecha: 06/03/2024 12:49 PM
FIRMADO por : LEIRE IGLESIAS SANTIAGO. A fecha: 08/03/2024 11:01 AM
Número de registro: REGAGE24s00018270218. A fecha: 08/03/2024 02:38 PM
Total folios: 56 (49 de 56) - Código Seguro de Verificación: MFOM02CFD60835D1D23FF208A8C. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014



FIRMADO por : PEDRO SANCHEZ VIÑOLAS. A fecha: 06/03/2024 12:35 PM
FIRMADO por : ROCIO RUIZ SANCHEZ. A fecha: 06/03/2024 12:49 PM
FIRMADO por : LEIRE IGLESIAS SANTIAGO. A fecha: 08/03/2024 11:01 AM
Número de registro: REGAGEZ4500018270218. A fecha: 08/03/2024 02:38 PM
Total folios: 56 (50 de 56) - Código Seguro de Verificación: MFOM02CFD60835D1D23FF208A8C. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

FIRMADO



ANEXO Nº II.A

MODELO DE AVAL

El Banco/Caja de Ahorros, CIF, con domicilio en, en la calle, y en su nombre y representación Don y Don, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o por la Abogacía del Estado, AVALA a, por la cantidad máxima de Euros (..... Euros), ante SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), respondiendo **como garantía del cumplimiento de las obligaciones de los licitadores y del mantenimiento de las ofertas por parte de estos, de acuerdo con las condiciones para la enajenación mediante procedimiento abierto, por concurso, de la parcela de la Actuación ".....", en (.....).**

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia a toda discusión y expresamente al beneficio de excusión, orden o división y con compromiso de pago al primer requerimiento hecho por SEPES, contra simple recibo, sin que deba justificar la insolvencia del garantizado, o su negativa al pago de la suma indicada, y sin entrar a considerar la procedencia o improcedencia de la petición de reintegro.

El presente aval tendrá validez hasta que por SEPES se autorice su cancelación.

La Entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

En, a de de

Entidad

Firma de los Apoderados

*** Cuando se trate de ofertas conjuntas, la garantía deberá constituirse CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE a favor de todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.**

Revisado y autorizado
por SERVICIOS APODERADOS
con fecha: 27 ABR 2014



ANEXO N° II.B

MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN

La Entidad aseguradora, en adelante Asegurador, CIF, con domicilio en, en la calle, y en su nombre y representación Don y Don, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o por la Abogacía del Estado, ASEGURA a, en concepto de Tomador del seguro, por la cantidad máxima de Euros (..... Euros) ante SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), en adelante Asegurado, respondiendo **como garantía del cumplimiento de las obligaciones de los licitadores y del mantenimiento de las ofertas por parte de estos, de acuerdo con las condiciones para la enajenación mediante procedimiento abierto, por concurso, de la parcela de la Actuación ".....", en (.....).**

Este seguro de caución se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia a toda discusión y expresamente al beneficio de excusión, orden o división y con compromiso de pago al primer requerimiento hecho por SEPES, contra simple recibo, sin que deba justificar la insolvencia del garantizado, o su negativa al pago de la suma indicada, y sin entrar a considerar la procedencia o improcedencia de la petición de reintegro.

El Asegurador no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el Tomador del seguro.

El presente seguro de caución tendrá validez hasta que por SEPES se autorice su cancelación.

La Entidad aseguradora declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

En, a de de

Entidad

Firma de los Apoderados

*** Cuando se trate de ofertas conjuntas, la garantía deberá constituirse CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE a favor de todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.**

Administración Centralmente
SERVICIO JURÍDICO
con fecha: 22 ABR 2014

FIRMADO por : PEDRO SANCHEZ VIÑOLAS. A fecha: 06/03/2024 12:35 PM
FIRMADO por : ROCIO RUIZ SANCHEZ. A fecha: 06/03/2024 12:49 PM
FIRMADO por : LEIRE IGLESIAS SANTIAGO. A fecha: 08/03/2024 11:01 AM
Número de registro: REGAGE24s00018270218. A fecha: 08/03/2024 02:38 PM
Total folios: 56 (52 de 56) - Código Seguro de Verificación: MFOM02CFD60835D1D23FF208A8C. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



ANEXO Nº III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

D/Dña....., provisto de D.N.I....., con domicilio en C/.....provincia de, teléfono nº en nombre propio o en representación de con N.I.F, en calidad de..... **(Nota 1)***

Declara,

No hallarse incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que establece el artículo 60.1 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social establecidas en las disposiciones vigentes.

En.....a.....de.....de 20.....

Firmas

Nota 1: Deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la propuesta conjunta. Este párrafo se repetirá tantas veces como miembros presenten la propuesta.

Indicaciones complementarias
del SERVICIO JURÍDICO
emitidas el 22 Abril 2014



ANEXO Nº IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OFERTAS CONJUNTAS

ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE LA PARCELA DE LA ACTUACIÓN ".....", EN (.....).

D/Dña....., provisto de D.N.I. nº, con domicilio en.....C/....., teléfono nº en nombre propio/en representación de con N.I.F, en calidad de....., con domicilio en(Nota 1)*

MANIFIESTAN:

Que se comprometen conjunta y solidariamente al cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la licitación y del contrato.

En.....a.....de.....de 20.....

Firmas

.....(Nota 2)*.

Nota 1: Deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la oferta conjunta. Este párrafo se repetirá tantas veces como miembros presenten la oferta.

Nota 2: Para que la declaración sea válida, deberá estar firmada por todos los miembros de la oferta conjunta. En caso de personas jurídicas, es requisito indispensable que esté ratificada por el representante o representantes (caso sean mancomunados) cuya facultad se haya acreditado en el apartado 6.3.1 de la BASE SEXTA, documentación relativa a SOBRE A.

Información verificable
en SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014



ANEXO V

MODELO DE PROPUESTA DE FORMA DE PAGO

ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE LA PARCELA DE LA ACTUACIÓN ".....", EN (.....).

D., con Documento Nacional de Identidad nº....., domiciliado en calle.....nº.....,provincia de..... teléfono nº actuando en nombre propio o de..... en calidad de..... (si actúa en representación de otra persona natural o jurídica hará constar claramente el apoderamiento o representación) ^(Nota 1), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento abierto y concurso, manifiesta que desea acogerse a la siguiente forma de pago:

Al contado.

Aplazado ^(Nota 2) :

1. Período máximo de aplazamiento (Indicado en nº de años):
2. Cantidad aplazada ((cifrada en euros y sin hacer referencia a la cantidad que va a pagarse al contado a la formalización de la escritura pública)
3. Periodicidad de la cuota: Mensual/Trimestral/Semestral

A fin de garantizar la transparencia y objetividad del proceso de adjudicación la propuesta de forma de pago no deberá hacer referencia alguna a la cifra total a que asciende la proposición económica.

La presentación de esta oferta supone la aceptación incondicional de todas las condiciones que rigen esta licitación.

(lugar, fecha y firma)

Nota 1: En el caso de ofertas conjuntas, deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la oferta. Para que la proposición sea válida, es requisito indispensable que esté ratificada por cada miembro de la oferta conjunta. Cuando se trate de personas jurídicas, deberá firmar el representante o representantes (caso sean mancomunados) cuya capacidad se haya acreditado en el apartado 6.3.1 de la BASE SEXTA, documentación relativa al SOBRE A.

Nota 2: Los oferentes que propongan acogerse a esta modalidad deberán presentar junto con la proposición toda la documentación acreditativa de la solvencia a la que se refiere el punto 2º del apartado 3º de la Base 6ª.

Las ofertas que se acojan a la modalidad de pago aplazado sólo serán objeto de valoración en caso de que no se haya presentado ninguna oferta de pago al contado o cuando la oferta presentada haya sido excluida por no reunir los requisitos exigidos en el punto 3º, apartado 3º, Base 6ª.

Serán asimismo excluidas, no siendo objeto de valoración, las propuestas de pago aplazado que no superen el requisito de solvencia de conformidad con el apartado 6.3.2.

El presente documento
por PERSONAS JURÍDICAS
con fecha: 22 ABR 2014



ANEXO VI

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE LA PARCELA DE LA ACTUACIÓN ".....", EN (.....).

D....., con Documento Nacional de Identidad nº....., domiciliado en calle....., nº....., provincia de, actuando en nombre propio o de (si actúa en representación de otra persona natural o jurídica *hará constar claramente el apoderamiento o representación*) (Nota 1), en calidad de....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen en el presente concurso para la adjudicación de, en el estado y con las cargas, afecciones y particularidades que presenta, presenta oferta para su adquisición por el precio de-EUROS (Impuestos indirectos excluidos).

La presentación de esta oferta supone la aceptación incondicional de todas las condiciones que rigen esta licitación.

(lugar, fecha y firma)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de un fichero titularidad de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo cuya finalidad es poder gestionar adecuadamente los clientes de la entidad.

Asimismo le indicamos que Ud. tiene derecho a acceder a este fichero y a rectificar o cancelar sus datos por medio de comunicación escrita a la siguiente dirección: Pº de la Castellana, 91 28046 MADRID.

Nota 1: *En el caso de ofertas conjuntas, deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la oferta. Para que la proposición económica sea válida, es requisito indispensable que esté ratificada por cada miembro de la oferta conjunta. Cuando se trate de personas jurídicas, deberá firmar el representante o representantes (caso sean mancomunados) cuya capacidad se haya acreditado en el apartado 6.3.1 de la BASE SEXTA, documentación relativa al SOBRE A.*

Ingresado y tramitado
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 27 ABR 2014

